Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	
1.3 CÓDIGO SSEPI:	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	Servicios Administrativos del Gobierno General
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.1.2.02.02.008.12.02
1.4.3. FUENTE	I.C.L.D
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	-
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	-
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	1.Documento con 4 avalúos comercial, estudio de títulos de los bienes inmuebles: 1. Realizar el avalúo comercial y estudio de títulos del bien inmueble urbano identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 470-76583 y cedula catastral No. 000100197491000, con un área de 40.000 M2, con escritura pública adjudicado mediante resolución Nro. 190 del 13 de mayo de 2021, localizado en la Comuna IV conforme a las especificaciones técnicas del producto a contratar y los lineamientos establecidos en la ley que regulan la materia. 2. Realizar el avalúo comercial y estudio de títulos del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 470-153380 y cedula catastral No. 85001010103160003000, adjudicado mediante resolución Nro. 474 del 13 de 2019, localizado en la K21 30-31 K21 # 3189, Barrio 20 de Julio conforme a las especificaciones técnicas del producto a contratar y los lineamientos establecidos en la ley que regulan la materia.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

	3. Realizar el avalúo comercial y estudio de títulos del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 470-87284 y cedula catastral No. 85001010109270039000 con escritura pública 2132 del 20 de septiembre de 2011del 7 de julio de 2021 de la notaria primera del círculo de Yopal, localizado en la Diagonal 9 # 12-36, Barrio la estrella Bonhabitat, conforme a las especificaciones técnicas del producto a contratar y los lineamientos establecidos en la ley que regulan la materia. 4. Realizar el avalúo comercial y estudio de títulos del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 470-162581 y cedula catastral No. 00100101107000 con escritura Publica 1.842 del 7 de julio de 2021 de la notaria primera del círculo de Yopal, conforme a las especificaciones técnicas del producto a contratar y los lineamientos establecidos en la ley que regulan la materia. Cuatro (4) copias físicas a color en original y dos (2) copias en medio magnético (CD-ROM) con los archivos que conformen el documento del avaluó comercial de los predios solicitados.
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	194.079 POBLACION URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL - SEGUN DNE 2024
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1 / INDIRECTOS: 4

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia de 1991 define en sus artículos 2 y 366 que los "fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo" y que los fines sociales del Estado es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Para dar cumplimiento a los mismos, la constitución en su artículo 350 indica que el Estado destina de manera prioritaria una porción del gasto público a la inversión social.

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

Para alcanzar estos propósitos se cuenta con instrumentos de focalización siendo los beneficiarios objeto de acción, la población más vulnerable y de periferia, como igualmente el Estado cuenta con instrumentos de ejecución del gasto público. En este marco, se deben construir procesos de planeación enmarcados en los preceptos de la Ley 152 de 1994, donde las oficinas o secretarías de planeación ejercen un liderazgo para la formulación y ejecución de las políticas sociales, económicas y de desarrollo territorial, entre otras, las cuales se deben enmarcar en programas y proyectos y en ello, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.6.2.1., señala que "Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado".

De acuerdo a estos preceptos, la Administración Municipal, mediante Acuerdo No. 002 de 2024 aprobó y adoptó su respectivo Plan de Desarrollo Municipal "*2024-2027 "YOPAL PARA TODOS" desafío 1 "Una institución firme y un ciudadano responsable para una mejor seguridad, convivencia, justicia y gestión pública"*, convirtiéndose así en la herramienta de orientación de la gestión y la inversión para este cuatrienio. Dentro del plan de desarrollo, que expresa fortalecimiento de actividades orientadas al proceso de saneamiento y titulaciones de los bienes fiscales del municipio con el objetivo de consolidar la base de datos de la propiedad y titularidad.

Como respuesta a esta situación, el Plan de Desarrollo "*2024-2027 "YOPAL PARA TODOS"* plantea en su parte de formulación la línea estratégica "COMPROMISO POR UNA CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE" que tiene como propósito trabajar en la construcción de "espacios para la felicidad y el desarrollo de las personas y no conglomerados humanos con bajo nivel de bienestar y calidad de vida". Siendo la estrategia a desarrollar en este cuatrienio el "Fortalecer la planeación de ciudad desde el punto de vista estratégico y territorial" lo cual se logra a través del Programa "PROGRAMA: YOPAL CON SISTEMA VIAL PARA LA SEGURIDAD Y PRODUCTIVIDAD" el programa se enfoca a la consolidación de Yopal como una ciudad sostenible en términos de infraestructura vial; por consiguiente es un programa de altos impactos positivos en el tema social, de atracción de inversión, de organización integral de mercados, de proyección y organización ordenada de la ciudad..".

Dentro de estas líneas estratégicas del Plan de Desarrollo se contempla desarrollar un proyecto de construcción y operación de un parque solar fotovoltaico que aportará 4.5 MW en potencia nominal sobre una potencia instalada de 5.1 MWp, planta solar que generará energía limpia y renovable, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental y a la reducción de la huella de carbono, además de abastecer de energía eléctrica a la red local de manera eficiente y económica. Dicha planta solar se localizará en el predio de propiedad del municipio DE Yopal, identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 470-76583, ubicado en el sector sur occidente del municipio de Yopal, departamento de Casanare, área urbana en la vía que une este municipio con el corregimiento de Morichal, específicamente en la calle 45 con Carrera 5ta.

Que para el desarrollo del citado proyecto se aunaran esfuerzos técnicos administrativos y financieros con otras entidades del nivel territorial, ente estas la sociedad comercial de naturaleza pública SAYOP S.A.S, por lo que dentro de esta alianza, el municipio ha considerado la necesidad de trasferir el dominio del bien inmueble urbano, identificado con matrícula inmobiliaria470-76583, ubicado en el sector sur occidente del municipio de Yopal, departamento de Casanare, área urbana en la vía que une este municipio con el corregimiento de Morichal, específicamente en la calle 45 con Carrera 5ta.

Que de igual forma el Plan de Desarrollo contempla en el SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, PROGRAMA: "YOPAL CON ACCESO A VIVIENDA DIGNA Y HÁBITAT INTEGRAL", en la estrategia 4) procesos de construcción de vivienda, entrega de subsidios de vivienda nueva VIS y VIP, desafío que guarda coherencia con los objetivos del Acuerdo

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

026 del 2021 que adoptó la política pública de vivienda y hábitat de Yopal, por un término de veinte (20) años, la cual orientará el desarrollo habitacional de Yopal, mediante un marco estratégico y operativo que se materializa a través de criterios de actuación, programas y metas en el corto, mediano y largo plazo; y que por iniciativa de la administración municipal se realicen en materia de vivienda y hábitat. Que en cumplimiento de este desafío la misma política pública de vivienda define que el ente encargado de ejecutar esta política, es el INSTITUTO DE VIVIENDA GESTION, URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020-, es decir que dentro del juego de roles de los actores o participes, es esa entidad la que debe desarrollar proyectos de vivienda de interés social y prioritario, en predios urbanizables de propiedad del municipio, en el caso concreto de la asignación del subsidio familiar de vivienda, lo que implica que se disponga de predios para el cumplimento de dicha política de vivienda.

Que en ese orden de ideas, el municipio de Yopal, ha considerado la necesidad de trasferir el dominio al instituto, Vivienda, Gestión, Urbana, Rural, ***Yopal***, INDEV, de dos (2) I bienes inmuebles, así:

El predio identificado con matrícula inmobiliaria 470-153380, y registro catastral Nro. 85001010103160003000, que fue titulado mediante Resolución administrativa No. 474 de 2019, localizado en la K21 30-31- K 21 # 31 89, en virtud del plan urbanístico territorial que se viene desarrollando , y el predio urbano, donado al Municipio de Yopal, mediante escritura Publica 1.842 del 7 de julio de 2021 de la notaria primera del círculo de Yopal, con cedula catastral 000100101107000 y matricula inmobiliaria Nro. 470-162681, con un área de 3 has +674 m2. Lo anterior con sujeción a lo previsto en los Decretos 1077 de 2015, Decreto 149 de 2020 y Decreto 523 de 2021, relativo a TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES FISCALES ENTRE ENTIDADES, CESIÓN A TÍTULO GRATUITO

De igual forma la empresa de energía de Casanare ENERCA, mediante comunicación oficial Nro. 2024140021 del 30 de agosto de 2024 solicito la transferencia de un predio de propiedad del municipio localizado en Transversal 18 con calle 14, sustentada balo los siguientes sustentos técnicos:

(...) dado el notable crecimiento eléctrico de Casanare y la proyección del Plan de Expansión Eléctrica para esta región de la Orinoquia, la Empresa de Energía de Casanare S.A E.S.O contempla la ejecución de varios proyectos, como la ampliación de la actual Subestación Yopal y el Centro de Control, así como la conexión a nuevos proyectos nacionales que nos integren al Sistema Interconectado Nacional en 115 Kv y 230 kv.

Es importante tener presente que, desde hace más de 35 años, inicialmente la Empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.O Y, desde el 1 de noviembre de 2007, ENERCA S.A. E.S.P como operador de Red, han utilizado las instalaciones de la Subestación" (...)

Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere contratar los servicios de un avaluador para que realice el avaluó comercial, y estudio de títulos de cuatro (4) bienes inmuebles identificados de la siguiente manera:

1. Un bien inmueble baldío urbano, de dominio a nombre del Municipio de Yopal, el cual fue titulado mediante resolución Nro. 190 del 13 de mayo de 2021, el cual tiene como fecha de ingreso el de octubre de 2023 mediante registro Nro 1192.64.1.2023.194 y se identifica de la siguiente manera:

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

REFERENCIA CATASTRAL	000100197491000
MATRICULA INMOBILIARIA	470-76583
AREA	40.000M2
PERIMETRO	URBANO
USO DE SUELO	RECREACIONAL

2. Un bien inmueble baldío urbano, de dominio a nombre del Municipio de Yopal, el cual fue titulado mediante resolución 474 de 2019, localizado en la K21 30-31- K 21 # 31 89, el cual se identifica de la siguiente manera:

REFERENCIA CATASTRAL	85001010103160003000
MATRICULA INMOBILIARIA	470-153380
AREA	1 has + 8.712.29 m2
PERIMETRO	URBANO
USO DE SUELO	RECREACIONAL

3. Un bien inmueble urbano, donado al Municipio de Yopal, mediante escritura Publica 1.842 del 7 de julio de 2021 de la notaria primera del círculo de Yopal el cual se identifica de la siguiente manera:

REFERENCIA CATASTRAL	000100101107000
MATRICULA INMOBILIARIA	470-162681
AREA	3 has +674 m2
PERIMETRO	URBANO
USO DE SUELO	INSTITUCIONAL

4. Un bien inmueble baldío urbano, de dominio a nombre del Municipio de Yopal, el cual fue titulado mediante resolución 474 de 2019, localizado en la Transversal 18 con calle 14, el cual se identifica de la siguiente manera:

REFERENCIA CATASTRAL	85001010103160003000
MATRICULA INMOBILIARIA	470-97284
AREA	1 has +1.094 m2
PERIMETRO	URBANO
USO DE SUELO	INSTITUCIONAL

Lo anterior tiene como objetivo para el Municipio de Yopal, determinar el valor comercial y las áreas, para dar inicio a la presentación de Proyecto de Acuerdo para solicitar facultades al Concejo Municipal para autorización de **TRANSFERENCIA**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

DE BIENES INMUEBLES FISCALES ENTRE ENTIDADES, CESIÓN A TÍTULO GRATUITO, previsto en la Ley 1551 de 2012 y lo regulado en los Decretos 1077 de 2015, Decreto 149 de 2020 y Decreto 523 de 2021.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR AVALUO COMERCIAL, ESTUDIO DE TITULO DE CUATRO (4) BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON MATRICULA INMOBILIARIA Nro. 470-153380, 470-76583, 470-97284 Y 470-162581, CON EL FIN DE DAR TRAMITE A LA TRANFERENCIA A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIOY PROYECTOS DE INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

3.2. TIPOLOGIA DEL CONTRATO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El presente objeto contractual, se encuentra clasificado en los siguientes códigos:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	13	18	02	Servicio de Avaluó de Inmuebles

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para los avalúos, el contratista debe desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar el avalúo comercial y estudio de títulos del bien inmueble urbano identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 470-76583 y cedula catastral No. 000100197491000, con un área de 40.000 M2, con escritura pública adjudicado mediante resolución Nro. 190 del 13 de mayo de 2021, localizado en la Comuna IV conforme a las especificaciones técnicas del producto a contratar y los lineamientos establecidos en la ley que regulan la materia.

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

2. Realizar el avalúo comercial y estudio de títulos del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 470-153380 y cedula catastral No. 85001010103160003000, adjudicado mediante resolución Nro. 474 del 13 de 2019, localizado en la K21 30-31 K21 # 3189, Barrio 20 de Julio conforme a las especificaciones técnicas del producto a contratar y los lineamientos establecidos en la ley que regulan la materia.

3. Realizar el avalúo comercial y estudio de títulos del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 470-87284 y cedula catastral No. 85001010109270039000 con escritura pública 2132 del 20 de septiembre de 2011del 7 de julio de 2021 de la notaria primera del círculo de Yopal, localizado en la Diagonal 9 # 12-36, Barrio la estrella Bonhabitat, conforme a las especificaciones técnicas del producto a contratar y los lineamientos establecidos en la ley que regulan la materia.

4. Realizar el avalúo comercial y estudio de títulos del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 470-162581 y cedula catastral No. 00100101107000 con escritura Publica 1.842 del 7 de julio de 2021 de la notaria primera del círculo de Yopal, conforme a las especificaciones técnicas del producto a contratar y los lineamientos establecidos en la ley que regulan la materia.

5. Entregar dos (2) copias físicas a color en original y dos (2) copias en medio magnético (CD-ROM) con los archivos que conformen el documento de los avalúos comercial de los predios solicitados y estudios de títulos.

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se diligenció el: Formato **AP5-F42 - FICHA TÉCNICA**, en el cual se describen las especificaciones técnicas, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

El objeto del contrato a celebrar corresponde a: "**REALIZAR AVALUO COMERCIAL, ESTUDIO DE TITULO DE CUATRO (4) BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON MATRICULA INMOBILIARIA Nro. 470-153380, 570-76583, 470-97284 Y** 470-162581, **CON EL FIN DE DAR TRAMITE A LA TRANFERENCIA A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIOY PROYECTOS DE INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL**".

Que el bien inmueble objeto de las actividades a desarrollar corresponde a un predio privado, ubicado en el perímetro urbano del municipio de Yopal, que se identifica con las siguientes características:

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA- 470-76583
- REFERENCIA CATASTRAL – No. 000100197491000
- RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nro. 190 del 13 del 2019.
- DIRECCION DEL PREDIO- NO REGISTRA
- PROPIETARIO - MUNICIPIO DE YOPAL NIT. 891855017-7
- AREA TOTAL DEL PREDIO- 40.000m2

EMPRESA CERTIFICADA LAT-0969

- LINDEROS DEL PREDIO- NORTE 274 Metros con LOTE 1 ; OCCIDENTE: 200.11. METROS con el CAÑO USIBAR; ORIENTE: 224.86 Metros con PREDIO COMPAÑÍA; SUR: 175.80, Metros con CARRERA 5 y encierra.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA- 470-153380.

- REFERENCIA CATASTRAL – No. 85001010103160003000
- RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nro 474 del 13 del 2019.
- DIRECCION DEL PREDIO- K21 30-31- K 21 # 31 89
- PROPIETARIO – MUNICIPIO DE YOPAL NIT. NIT. 891855017
- AREA TOTAL DEL PREDIO- 1 has + 8.712.29 m2
- LINDEROS DEL PREDIO- NORTE: del punto de partida Nro 14 se continua en dirección NOROCCIDENTE, hasta encontrar el punto 27 de coordenadas planas X=854531.669 ESTE y Y=1081489.560 NORTE ubicado donde convergen las colindancias del predio con MANGA DE COLEO (Victor Hugo Prieto), en una distancia de 68.90 ML con calle 30.

ORIENTE: Del punto 27 se continua en dirección SURORIENTE, hasta encontrar el punto número 60 de coordenadas planas X=854665.279 ESTE y Y=1081241.746 NORTE, ubicado donde convergen las colindancias del predio con MANGA DE COLEO (Victor Hugo prieto) y parque recreacional (Urb. El Yopo) en una distancia de 273.64 ML con la manga de coleo (Victor Hugo Prieto)

SUR: del punto 60 se continua en dirección SUROCCIODENTE, hasta encontrar el punto numero 58 de coordenadas planas X=854605.976 ESTE Y Y= 1081208.637 NORTE ubicado donde convergen las colindancias del predio con PARQUE RECREACIONAL (Urb. El Yopo) y Carrera 21, en una distancia de 67,91 ML con PARQUE RECREACIONAL (Urb. El Yopo).

OCCIDENTE: Del punto Nro 58 se continua en dirección NOROCCIDENTE, hasta encontrar el punto numero 14 y encierra de coordenadas planas X=854471.603 ESTE y Y=1081446.815 NORTE, ubicado donde convergen las colindancias del predio con la CARRERA 21 Y CALLE 30 en una distancia de 273.47 ML con Carrera 21.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA- 470-97284

- REFERENCIA CATASTRAL – No 85001010109270039000

- ESCRITURA Nro. Escritura 2132 del 20 de septiembre de 2011
- DIRECCION DEL PREDIO- DIAGONAL 9 # 12-36
- PROPIETARIO - MUNICIPIO DE YOPAL NIT. 891855017-7
- AREA TOTAL DEL PREDIO- 1 HAS 1.094 M2

Los linderos del predio son los contenidos en la escritura Nro. 2132 del 20 de septiembre de 2011, de la Notaria de aguazul por medio de la cual se reconoce un predio inscrito IGAC a nombre del Municipio y se dictan otras disposiciones y son los siguientes:

LINDEROS DEL PREDIO- NORTE: EN 99 MTS CON LA CALLE 12, ORIENTE EN 147 MTS, CON LA DIAGONAL 9 SUR: 89.53 con el predio identificado catastralmente Nro 010109270005000 y OCCCIDENTE: en 102 MTS CON EL PREDIO DENTIFICADO CATASTRALMENTE 010109270005000.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA Nro 470-162581.

- REFERENCIA CATASTRAL – No. 00100101107000
- ESCRITURA PUBLICA Nro 1.842 del 7 de julio de 2021 de la notaria primera de Yopal
- DIRECCION DEL PREDIO- NO REGISTRADA
- PROPIETARIO - MUNICIPIO DE YOPAL NIT. NIT. 891855017
- AREA TOTAL DEL PREDIO- 3 has + 674 m2
- LINDEROS DEL PREDIO- NORTE del punto A2 al punto A3 en línea recta con una distancia de 100.00 ML colinda con lote 2 área restante de presente subdivisión. ORIENTE. Del punto A3 al punto A4 en línea quebrada con la distancia de 228.17 ML colinda con lote 2ª área restante de la presente subdivisión. SUR: del punto A4 al punto A5 en línea recta con una distancia de 197.80 ML colinda con Lote 2ª Área restante de la presente subdivisión. OCCIDENTE: Del punto A5 al punto A2 en línea recta con una distancia de 205.00 ML colinda con lote 4, proyecto vial de la presente subdivisión

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR O ACTIVIDADES A CONTRATAR

Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere las siguientes actividades y especificaciones técnicas del producto adquirir:

- La localización
- La disponibilidad de servicios públicos.
- Uso del terreno

- Normas urbanísticas del sector.
- La accesibilidad al inmueble
- El estrato socio-económico
- Área de los terrenos
- Área total de la compra parcial del predio de mayor extensión
- Los linderos
- Áreas de afectación (caño, ronda de protección)
- Valor del predio.

1. CONTENIDO DEL AVALUO

- Explicación de la metodología utilizada.
- Identificación y descripción de los bienes o derechos avaluados, precisando la cantidad y estado o calidad de sus componentes.
- Descripción general del sector, delimitación, actividad predominante, estratificación socio económica, vías de acceso, afectaciones y perspectiva de valorización.
- La Descripción del predio se incluirá levantamiento topográfico con características generales del terreno, ubicación, áreas, linderos, dimensiones, topografía, forma geométrica, estado, certificación de servicios públicos (delimitación de cada una de las áreas).
- Los valores de referencia o unitarios que se utilicen y sus fuentes.
- El valor resultante del avalúo.
- La vigencia del avalúo.

- La identificación de la persona que realiza el avalúo.
- Cuando la metodología del avalúo utilice un sistema de depreciación, se debe indicar el método de depreciación utilizado y la razón por la cual se considera que resulta más apropiado que los métodos alternativos.
- Cuando la metodología utilice proyecciones, se deben señalar todos y cada uno de los supuestos y el procedimiento usados para proyectar. En el caso de variables proyectadas, se deben incluir las fuentes de donde fueron tomadas y/o los supuestos que se tuvieron en cuenta para realizar la proyección (vía, caño, ronda de protección y puente).
- Si la metodología del avalúo utiliza índices, se debe señalar cuáles se utilizaron y la fuente de donde fueron tomados.
- Anexos gráfico y fotográfico – planimetría topográfica legible (físico y digital)
- Estudio de Títulos conforme a la norma. Con soporte de evaluación la escritura, paz y salvo municipal y certificado de tradición libertad, además de toda la documentación que certifique la propiedad de los predios.
- Realizar la estructuración de los avalúos comerciales, considerando entre los que se deban también los parámetros establecidos en la resolución No 620 de 2008 y normatividad vigente conforme a los requisitos establecidos en el Decreto 1420 de 1998, por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos y la Resolución del I.G.A.C. 620 de 2008, por medio de la cual el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI establece los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.
- Como entregable se recibirá dos (2) copias físicas a color en original y dos (2) copias en medio magnético (CD-ROM) con los archivos que conformen el documento del avalúo comercial de los predios solicitados, (planimetría topográfica y delimitación física y digital) original firmados.

1.1 DOCUMENTACIÓN ANEXA:

A los informes de avalúos deben adjuntar toda la documentación legal y/o técnica (certificado de suelos, escrituras, certificados de matrícula inmobiliaria entre otros) del predio avaluado y otros documentos que hayan podido utilizarse durante el avalúo; esta debe ser recopilada, asumida y aportada por el contratista.

Al presentar debe adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Registro Abierto de Avaluadores (RAA)

2. ESTUDIO DE TITULOS

Actividades:

2.1. Realizar los estudios de títulos del predio.

Por lo que debe mediar un concepto detallado del predio avaluado, incluyendo como mínimo:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

a. Identificación del inmueble, en los que incluya los todos los datos relacionados con el solicitante, la información del inmueble (ubicación, linderos, matricula inmobiliaria, oficina de registro, cédula catastral, etc.).
b. Titularidad, incluyendo la identificación de propietarios actuales, propietarios anteriores, copropietarios y en general todo lo relacionado.
c. Tradición: falsa tradición, posesión inscrita, mejoras en terreno ajeno, ejidos o baldíos, medidas cautelares: gravámenes y/o limitaciones al dominio (hipotecas, administraciones, afectación a vivienda familiar y embargos).
d. Segregaciones

Deben incluir todas las actividades anteriormente mencionadas respetando orden y se debe dirigir a nombre del Municipio de Yopal, adjuntando los siguientes documentos:

- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Tarjeta Profesional del Abogado.

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS (ENTREGABLES):

Las especificaciones son levantamiento planimétrico, copia física (pliego ó ½ pliego) y magnética de planos georreferenciados en escala legible, cartera e información de campo del predio. Topografía detallada (áreas de afectación de las vías) - Área útil del terreno (sin vías, sin caño, sin ronda).

Los demás establecidos en el Decreto 1420 de 1998, en la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás normas vigentes relacionadas.

a. PLAZO DE EJECUCIÓN

Un (1) MES, contado a partir del acta de inicio del contrato

b. SUPERVISIÓN:

Teniendo el objeto y actividades a desarrollar no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión deberá ser ejercida por la Secretaria General.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La Administración municipal ha determinado el valor del contrato por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (41.650.000)**

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

Para determinar el valor total del contrato, la Administración Municipal a través de la Secretaria General realizó estudio de mercado, por medio de la alternativa de cotizaciones señalada en el manual de contratación de la entidad, solicitando tres (03) cotizaciones a Avaluadores certificados en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), en las solicitudes cursadas, se establecieron claramente el alcance del objeto, las condiciones técnicas y jurídicas del servicio, la descripción de los productos a entregar y los gastos que debían contemplar para establecer el valor final.

Las personas naturales que cotizaron son: 1. Monche Dimas Plazas. 2. Elkin Toca Ramirez. 3. Carlos Alberto Barrera García.

Las cotizaciones recibidas se elaboró un cuadro comparativo (AP5- F75 Comparación de Cotizaciones) y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 203 de septiembre 02 de 2020 "Manual de Contratación del Municipio de Yopal", se aplicó las fórmulas estadísticas exigidas, determinándose el Precio más económico del producto a contratar.

Una vez analizada la información se estimó un presupuesto oficial correspondiente a **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (41.650.000)** valor que incluye el IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos y en general todos los costos adicionales que se puedan generar o requerir para cumplir con el objeto.

a. FORMA DE PAGO:

El municipio de Yopal cancelará al contratista el valor total del contrato mediante la presentación una (1) única cuenta por el 100 % del valor total del contrato, previa suscripción del acta de liquidación final, presentación del informe final, facturas de ley y de soportes de pago de aportes a seguridad social y parafiscales a los que haya lugar y certificación de recibo de productos a satisfacción por parte del supervisor.

El municipio de Yopal, pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020,

Conforme con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021. La selección del contratista se realizará mediante el procedimiento de mínima cuantía, toda vez, que el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.
En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;

(b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente

(c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Municipio de Yopal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal – Colombia Compra, procede a realizar el Estudio del Sector servicios, el cual va a servir para la estructuración del proceso de selección del contratista, a fin de adquirir un servicio, que satisfaga la necesidad identificada y valore los aspectos que influyen en el mercado, la oferta y la demanda teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del objeto y los riesgos que se identifiquen para este proceso de contratación que tiene por objeto: **REALIZAR AVALUO COMERCIAL, ESTUDIO DE TITULO DE CUATRO (4) BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON MATRICULA INMOBILIARIA Nro. 470-153380, 470-76583, 470-97284 Y 470-162581, CON EL FIN DE DAR TRAMITE A LA TRANFERENCIA A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIOY PROYECTOS DE INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.**

Los estudios de sector adelantados por la administración Municipal garantizan el fortalecimiento institucional y a su vez mejora la calidad del servicio público, de acuerdo con la exigencia y la complejidad de las actividades del ejercicio de la función pública del estado territorial, haciéndose necesaria la acción administrativa en el sentido de mantener la seguridad, la transparencia, la regulación y optimización de los recursos públicos.

I. **Aspectos Generales del Mercado**
II. **Estudio de la Oferta**
III. **Estudio de la Demanda**

De esta forma, la Administración Municipal procede a establecer cuál es la necesidad de la entidad, cómo satisfacerla y encontrar cómo proveer los servicios que se requieren, como parte de la etapa de la planeación del presente proceso de selección, para lo cual se requiere el análisis del sector. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

I. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Los avalúos se realizarán de conformidad con cada una de las normas vigentes: Decreto 1420 de 1998, el DECRETO 151 DE 1998, Decreto 2150 de 1995, el decreto 422 del 8 de marzo de 2000, Ley 1673 de 2013 "por la cual se reglamente la actividad del avaluador y se dictan otras disposiciones" y las demás que las complementen, modifiquen, corrijan o adicionen.

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

En Colombia, los avalúos son una parte fundamental del proceso de compra y venta de propiedades inmobiliarias. Estos, son estimaciones del valor de una propiedad; y pueden ser realizados por diversas personas y entidades.

Cabe mencionar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es el encargado de regular y supervisar el sector de los avalúos inmobiliarios. Por lo tanto, cualquier persona o entidad que desee realizar avalúos en Colombia debe cumplir con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional.

Entre los principales requisitos para realizar avalúos en Colombia, se encuentran la obtención de una licencia, la formación académica y la experiencia en el sector inmobiliario.

- Licencia. Las licencias son otorgadas por la Superintendencia de Industria y Comercio; y se renuevan anualmente.
- Formación Académica. En cuanto a la formación académica, es importante destacar que los avalúos en Colombia están regulados por la Ley 1673 de 2013. Establece que los avalúos deben ser realizados por profesionales en ciencias económicas o en arquitectura, que estén debidamente colegiados y registrados ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Además, deben contar con una especialización en avalúos.
- Experiencia en el sector. En cuanto a la experiencia en el sector inmobiliario, la Ley 1673 de 2013 establece que los profesionales encargados de realizar avalúos en Colombia deben contar con al menos cinco años de experiencia en la actividad de avalúos inmobiliarios.

Ahora bien, en Colombia, existen diferentes tipos de avalúos, y cada uno requiere de profesionales con habilidades y conocimientos específicos. Por ejemplo, los avalúos comerciales y los avalúos para créditos hipotecarios requieren la intervención de profesionales especializados en el sector inmobiliario; mientras que, los avalúos catastrales pueden ser realizados por funcionarios públicos encargados de la administración del catastro.

En cuanto al personal autorizado para realizar avalúos, es importante mencionar que, en Colombia, existe una gran cantidad de profesionales y entidades que están autorizados para realizar avalúos. Entre ellos, se encuentran los tasadores inmobiliarios, los peritos avaluadores, las sociedades de tasación y las entidades financieras.

- Tasadores Inmobiliarios. Los tasadores inmobiliarios son profesionales especializados en la valoración de bienes raíces. Estos profesionales están debidamente registrados ante la Superintendencia de Industria y Comercio; y pueden, realizar avalúos para diferentes propósitos, como la compra y venta de inmuebles, la obtención de créditos hipotecarios, la liquidación de sociedades y la determinación del valor de herencias y donaciones.
- Peritos avaluadores. Por su parte, los peritos avaluadores son profesionales encargados de realizar avalúos para propósitos judiciales. Tales como, la resolución de conflictos legales o la determinación del valor de una propiedad en un proceso de expropiación.
- Sociedades de tasación. Las sociedades de tasación, por su parte, son entidades que se dedican exclusivamente a realizar avalúos. Estas sociedades cuentan con equipos multidisciplinarios de profesionales en ciencias económicas, arquitectura e ingeniería, y están debidamente registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Estas sociedades pueden realizar avalúos para diferentes propósitos; y suelen ser contratadas por diversas entidades; tales como: entidades financieras, empresas constructoras, aseguradoras y otras que requieren de servicios de valoración inmobiliaria.

- Entidades Financieras. Por último, las entidades financieras son otra fuente de avalúos en Colombia. Estas entidades cuentan con sus propios equipos de tasadores inmobiliarios, que realizan avalúos para la obtención de créditos hipotecarios y otros productos financieros. Estos avalúos suelen ser más limitados en cuanto a su alcance, ya que están enfocados en determinar el valor de la propiedad en función del monto del crédito solicitado.

Para el Método de comparación o de mercado, es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

Aspectos a tener en cuenta para realizar avalúos inmobiliarios:

En conclusión, en Colombia, existen diferentes profesionales y entidades que están autorizados para realizar avalúos inmobiliarios. Cada uno de ellos cuenta con habilidades y conocimientos específicos; y se enfocan en diferentes propósitos de valoración inmobiliaria. Los tasadores inmobiliarios, los peritos avaluadores, las sociedades de tasación y las entidades financieras son algunos de los principales actores en el mercado de los avalúos en Colombia.

Es importante destacar; que con un avalúo realizado por un profesional debidamente autorizado y capacitado iras de forma segura.

Un avalúo bien realizado puede marcar la diferencia en la compra o venta de una propiedad, y puede ser determinante para la obtención de un crédito hipotecario u otro producto financiero.

Investigar cuidadosamente a la persona o entidad encargada de realizar el avalúo; y asegurarse de que cuenten con la formación y la experiencia necesarias para realizar una valoración inmobiliaria precisa y confiable.

En ese orden, como una de las acciones administrativas que permita lograr la solución a la necesidad del objeto a contratar **REALIZAR AVALUO COMERCIAL, ESTUDIO DE TITULO DE CUATRO (4) BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON MATRICULA INMOBILIARIA Nro. 470-153380, 470-76583, 470-97284 Y 470-162581, CON EL FIN DE DAR TRAMITE A LA TRANFERENCIA A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIOY PROYECTOS DE INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.** El cual forma parte integral del presente estudio previo. Al respecto, como referencia a la necesidad aquí descrita, se mencionan las principales características de los predios que se les realizara el avaluó comercial.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA- 470-76583
- REFERENCIA CATASTRAL – No. 000100197491000
- RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nro. 190 del 13 del 2019.
- DIRECCION DEL PREDIO- NO REGISTRA
- PROPIETARIO - MUNICIPIO DE YOPAL NIT. 891855017-7
- AREA TOTAL DEL PREDIO- 40.000m2

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

- LINDEROS DEL PREDIO- NORTE 274 Metros con LOTE 1 ; OCCIDENTE: 200.11. METROS con el CAÑO USIBAR; ORIENTE: 224.86 Metros con PREDIO COMPAÑÍA; SUR: 175.80, Metros con CARRERA 5 y encierra.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA- 470-153380.

- REFERENCIA CATASTRAL – No. 85001010103160003000
- RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nro 474 del 13 del 2019.
- DIRECCION DEL PREDIO- K21 30-31- K 21 # 31 89
- PROPIETARIO - MUNICIPIO DE YOPAL NIT. NIT. 891855017
- AREA TOTAL DEL PREDIO- 1 has + 8.712.29 m2
- LINDEROS DEL PREDIO- NORTE: del punto de partida Nro 14 se continua en dirección NOROCCIDENTE, hasta encontrar el punto 27 de coordenadas planas X=854531.669 ESTE y Y=1081489.560 NORTE ubicado donde convergen las colindancias del predio con MANGA DE COLEO (Victor Hugo Prieto), en una distancia de 68.90 ML con calle 30.

ORIENTE: Del punto 27 se continua en dirección SURORIENTE, hasta encontrar el punto número 60 de coordenadas planas X=854665.279 ESTE y Y=1081241.746 NORTE, ubicado donde convergen las colindancias del predio con MANGA DE COLEO (Victor Hugo prieto) y parque recreacional (Urb. El Yopo) en una distancia de 273.64 ML con la manga de coleo (Victor Hugo Prieto)

SUR: del punto 60 se continua en dirección SUROCCIODENTE, hasta encontrar el punto numero 58 de coordenadas planas X=854605.976 ESTE Y Y= 1081208.637 NORTE ubicado donde convergen las colindancias del predio con PARQUE RECREACIONAL (Urb. El Yopo) y Carrera 21, en una distancia de 67,91 ML con PARQUE RECREACIONAL (Urb. El Yopo).

OCCIDENTE: Del punto Nro 58 se continua en dirección NOROCCIDENTE, hasta encontrar el punto numero 14 y encierra de coordenadas planas X=854471.603 ESTE y Y=1081446.815 NORTE, ubicado donde convergen las colindancias del predio con la CARRERA 21 Y CALLE 30 en una distancia de 273.47 ML con Carrera 21.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA- 470-97284

- REFERENCIA CATASTRAL – No 85001010109270039000

- ESCRITURA Nro. Escritura 2132 del 20 de septiembre de 2011
- DIRECCION DEL PREDIO- DIAGONAL 9 # 12-36
- PROPIETARIO - MUNICIPIO DE YOPAL NIT. 891855017-7
- AREA TOTAL DEL PREDIO- 1 HAS 1.094 M2

Los linderos del predio son los contenidos en la escritura Nro. 2132 del 20 de septiembre de 2011, de la Notaria de aguazul por medio de la cual se reconoce un predio inscrito IGAC a nombre del Municipio y se dictan otras disposiciones y son los siguientes:

LINDEROS DEL PREDIO- NORTE: EN 99 MTS CON LA CALLE 12, ORIENTE EN 147 MTS, CON LA DIAGONAL 9 SUR: 89.53 con el predio identificado catastralmente Nro 010109270005000 y OCCCIDENTE: en 102 MTS CON EL PREDIO DENTIFICADO CATASTRALMENTE 010109270005000.

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA Nro 470-162581.
- REFERENCIA CATASTRAL – No. 00100101107000
- ESCRITURA PUBLICA Nro 1.842 del 7 de julio de 2021 de la notaria primera de Yopal
- DIRECCION DEL PREDIO- NO REGISTRADA
- PROPIETARIO - MUNICIPIO DE YOPAL NIT. NIT. 891855017
- AREA TOTAL DEL PREDIO- 3 has + 674 m2
- LINDEROS DEL PREDIO- NORTE del punto A2 al punto A3 en línea recta con una distancia de 100.00 ML colinda con lote 2 área restante de presente subdivisión. ORIENTE. Del punto A3 al punto A4 en línea quebrada con la distancia de 228.17 ML colinda con lote 2ª área restante de la presente subdivisión. SUR: del punto A4 al punto A5 en línea recta con una distancia de 197.80 ML colinda con Lote 2ª Área restante de la presente subdivisión. OCCIDENTE: Del punto A5 al punto A2 en línea recta con una distancia de 205.00 ML colinda con lote 4, proyecto vial de la presente subdivisión

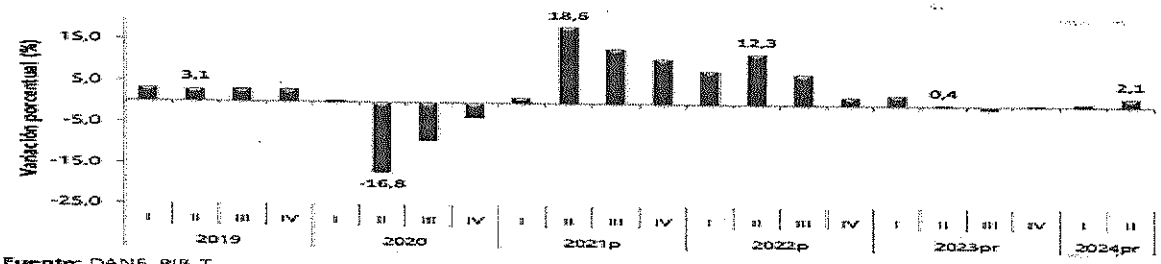
1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se presentan a continuación los principales Indicadores económicos alrededor del sector terciario.

Producto Interno Bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado

son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%

Tasa de crecimiento anual y trienal del PIB por sectores a precios constantes en Colombia[1]

[1] https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/analisis-economico/crecimiento-economico/pib-bogota-y-colombia-2015-2022

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Perspectivas económicas 2024: un panorama de oportunidades

Las perspectivas económicas de Colombia para el 2024 indican un crecimiento económico lento, similar al de 2023. Se espera que la actividad económica se mantenga en niveles bajos, reflejando los efectos de la desaceleración.

De acuerdo a cálculos del Fondo Monetario Internacional (FMI) para el 2024 el Producto Interno Bruto (PIB) podría crecer entre un 1,4% y un 2%. También se espera una inflación controlada y una política monetaria más relajada, lo que podría generar espacio para la reactivación económica.

Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sectores como agricultura, tecnología, y servicios financieros son los de mayor potencial de crecimiento al verse beneficiados de inversiones y avances tecnológicos. También se desataca la reindustrialización de sectores como salud y defensa. Sin embargo, la situación económica global y los desafíos internos pueden influir en estas proyecciones, requiriendo adaptabilidad y estrategias sólidas para enfrentar posibles cambios.

EMPRESA CERTIFICADA LAT-0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

La administración de infraestructura física y social es un sector prioritario para el gobierno colombiano, con proyectos en áreas como transporte, energía, salud y educación. La transición hacia una economía sostenible incluye la gestión de residuos y la promoción de fuentes de energía limpias, como la energía solar y eólica. La agroindustria y la producción de alimentos son sectores clave para la economía colombiana, y se espera que estos sigan creciendo en el futuro. Además, la adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en diferentes sectores podría impulsar el crecimiento y la productividad.

En cuanto a la inversión extranjera, se resalta la importancia de atraer capitales para el desarrollo sostenible, estrategias que favorezcan la producción no extractiva con una estrategia de inversión extranjera directa no extractiva. Además, se resalta la importancia de atraer inversión extranjera que propenda por la diversificación de la matriz energética con fuentes no convencionales de energía renovable y la gestión eficiente de energia. En el 2022, el país recibió USD 17.048 millones de IED, y se espera que la llegada de inversión extranjera dinámica y diversificada continúe en el futuro.

«El crecimiento económico en 2024 es una tarea de todos, debemos aprovechar la estabilidad en la tasa de cambio y las variaciones controladas en materia de inflación. El trabajo junto a los nuevos mandatarios locales será clave para ofrecer un entorno atractivo para los inversionistas extranjeros y lograr el tan anhelado crecimiento del PIB. Invitamos a las empresas estadounidenses a explorar las oportunidades de inversión en Colombia y a ser parte del próspero futuro del país.» resaltó Ricardo Triana, director ejecutivo del Consejo de Empresas Americanas (CEA)

Las perspectivas económicas para Colombia en 2024 presentan desafíos, pero también existen oportunidades en sectores como la infraestructura, la transición hacia una economía sostenible, la agroindustria, la producción de alimentos y la adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC). Además, la inversión extranjera directa no extractiva y la diversificación de la matriz energética con fuentes no convencionales de energía renovable son estrategias clave para el desarrollo sostenible de la economía colombiana.

Fuente: https://n9.cl/wku6r

- **IPC AGOSTO DE 2024**

El comportamiento del ipc, presenta un corte a 31 de agosto de 2024, según el último boletín estadístico del DANE, y su comportamiento se detalla a continuación:

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	0,00	7,43	4,33	11,43	6,12

Fuente: DANE, IPC

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En agosto de 2024 en comparación con julio de 2024, la variación de las subclases, con aportes negativos al índice total fueron: papas (-10,59%), electricidad (-1,45%), cebolla (-9,08%), hortalizas y legumbres frescas (-3,75%) y arroz (-1,55%). Las subclases con aportes positivos a la variación fueron: arriendo imputado (0,47%), arriendo efectivo (0,56%), gas (3,61%), frutas frescas (2,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), combustibles para vehículos (0,38%), chocolate y productos a base de chocolate (4,19%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (6,16%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,25%) y cursos de educación no formal (2,30%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Arriendo efectivo	0,56	0,05
Gas	3,61	0,04
Frutas frescas	2,70	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,02
Combustibles para vehículos	0,38	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	4,19	0,01
Dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar	6,16	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,25	0,01
Cursos de educación no formal	2,30	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En marzo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,70%, frente a febrero de 2024. La división Transporte registró una variación mensual de 1,14%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte urbano (incluye tren y metro) (3,02%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (1,69%) y piezas para bicicleta: llantas, neumáticos, rines, manzanas, cadenas, cambios, piñones, guallas, sillines, candados y cable candado, luces, etc. (1,22%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-2,19%), vehículo particular nuevo o usado (-0,43%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,12%).

La división Salud registró una variación mensual de 1,13%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En marzo de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios médicos auxiliares no hospitalarios

(2,01%), consulta médica general con médico particular (1,77%) y exámenes de laboratorio para particulares: de sangre, bacteriológicos, etc. (1,45%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: elementos implementos médicos (-0,17%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,54%, siendo esta la menor variación mensual. En marzo de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-4,81%), cines y teatros (-1,72%) y equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,46%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios recreativos (2,99%), juegos y juguetes infantiles (1,92%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos: cuidado, salón de belleza, alojamiento, entrenamiento, paseadores de perros y colegios para mascotas etc. (1,62%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,01%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En marzo de 2024 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-5,19%).

En marzo de 2024 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano (incluye tren y metro) con 0,14 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,09 puntos porcentuales y frutas frescas con 0,09 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) con -0,02 puntos porcentuales, vehículo particular nuevo o usado con -0,01 puntos porcentuales y carne de aves con -0,01 puntos porcentuales.

Información actualizada a 5 de abril de 2024
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Actividades inmobiliarias	**1,9**	**1,9**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,9%.
• Educación crece 1,5%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,4%.
• Educación crece 1,3%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,9	8,0	2,4
Educación	1,5	1,5	1,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,8	5,3	2,0
Administración pública y defensa [1]	**4,8**	**5,1**	**1,7**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación

de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

[p] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-II / 2023^{pr}-II	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-II / 2024^{pr}-I
Comercio al por mayor y al por menor[1]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[2]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr] preliminar

[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información actualizada: 10/10/2024 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ORDEN REGIONAL

El departamento de Casanare se encuentra ubicado en el oriente del país, en la región denominada Orinoquía, tiene una extensión 44.640 km2 (3,91% del territorio nacional, ocupando el décimo (10) lugar en extensión a nivel nacional.), 19 municipios y 467.775 habitantes (0,9% de la población nacional). Limita al norte con el departamento de Arauca, al oriente con el departamento de Vichada, al sur con el departamento de Meta y al occidente con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

Su territorio está constituido por tres conjuntos fisiográficos denominados vertiente oriental de la cordillera Oriental, piedemonte y llanura aluvial. El primero es una zona montañosa que alcanza los 4.000 msnm; mientras que el piedemonte se caracteriza por su relieve plano a ondulado, cubierto por bosque ecuatorial, sabanas y praderas. La llanura aluvial, que se extiende desde el fin de piedemonte hasta límites con los departamentos de Vichada y Meta, está conformada por sabanas inundables y bosques de galería. La temperatura varía de 22°C a 27°C, cambiando de húmedo en la zona del piedemonte llanero, a frío en la zona andina pasando por un clima tropical en la zona de sabana.

La red hidrográfica está integrada por numerosos ríos, quebradas, caños y lagunas, que desaguan en el río Meta. Se destacan los ríos Casanare, Chire, Ariporo, Guachiría, Curama, Pauto, Guanapalo, Tocaría, Gravo Sur, Charte, Unete, Cusiana, Chitamena, Tacuya, Túa, Aguaclara y Upía.
Las dotaciones de recursos naturales y las capacidades instaladas en el departamento como producto del aprovechamiento de la renta petrolera, han generado una dinámica particular sobre el desarrollo regional en el departamento, obteniendo resultados importantes en el crecimiento económico y social, que conducen a procesos de transformación en la estructura productiva y económica del territorio.

Hoy Casanare, es un departamento con características únicas y potenciales para competir con economías de igual o superior desempeño. Casanare es destacado por:

- De acuerdo a información del Dane, Casanare cuenta con el PIB per cápita segundo más alto de Colombia en 2022: $51.4 millones de pesos
- Yopal se encuentra en el puesto 14 de las 32 CAPITALES DE COLOMBIA en la facilidad de hacer negocios y la comparación en las mejores prácticas regulatorias.2
- En junio 2023 Casanare presentó la cuarta mejor ocupación hotelera del país (63.84%), después de Bogotá, Medellín y Cartagena. CASANARE cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios financieros, comerciales y corporativos para desarrollar negocios, localizados principalmente en Yopal.
- La capital del Casanare, Yopal "Corazón del Llano", se consolida como una ciudad potencial en materia de turismo de naturaleza, eventos y cultura que enamora a propios y turistas.
- Segundo productor de petróleo.
- La capital del departamento, Yopal, es una ciudad moderna con una oferta comercial, hotelera, bancaria y de servicios digna de una ciudad grande. A Yopal se llega a través de tres vías que están siendo intervenidas dentro

[2] https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2023/10/Invest-in-Casanare-2023.pdf

de la revolución de la infraestructura colombiana. El corredor vial Villavicencio -Yopal, la Vía del Cusiana y la Transversal del Sisga, así como el aeropuerto El Alcaraván de Yopal.

PIB POR DEPARTAMENTO-PRECIOS CORRIENTES

Información actualizada el 10 de octubre de 2024

Para 2023pr, el PIB nacional es 1.572.458 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 393.237 y 231.052 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 556 y 420 miles de millones de pesos, respectivamente.

Departamento	2023pr	Departamento	2023pr
COLOMBIA	**1.572.458**	Norte de Santander	24.967
Bogotá D.C.	393.237	Nariño	23.330
Antioquia	231.052	Casanare	22.522
Valle del Cauca	152.479	Magdalena	21.791
Santander	101.105	La Guajira	19.595
Cundinamarca	99.388	Quindío	13.157
Atlántico	70.201	Sucre	12.568
Bolívar	56.626	Arauca	8.580
Meta	53.708	Chocó	6.797
Boyacá	41.793	Caquetá	6.179
Tolima	33.409	Putumayo	5.795
Cesar	32.873	San Andrés y Providencia*	2.253
Cauca	28.314	Guaviare	1.252
Córdoba	27.752	Amazonas	1.191
Huila	26.370	Vichada	1.059
Risaralda	26.193	Guainía	556
Caldas	25.948	Vaupés	420

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
pr preliminar

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

PIB Casanare

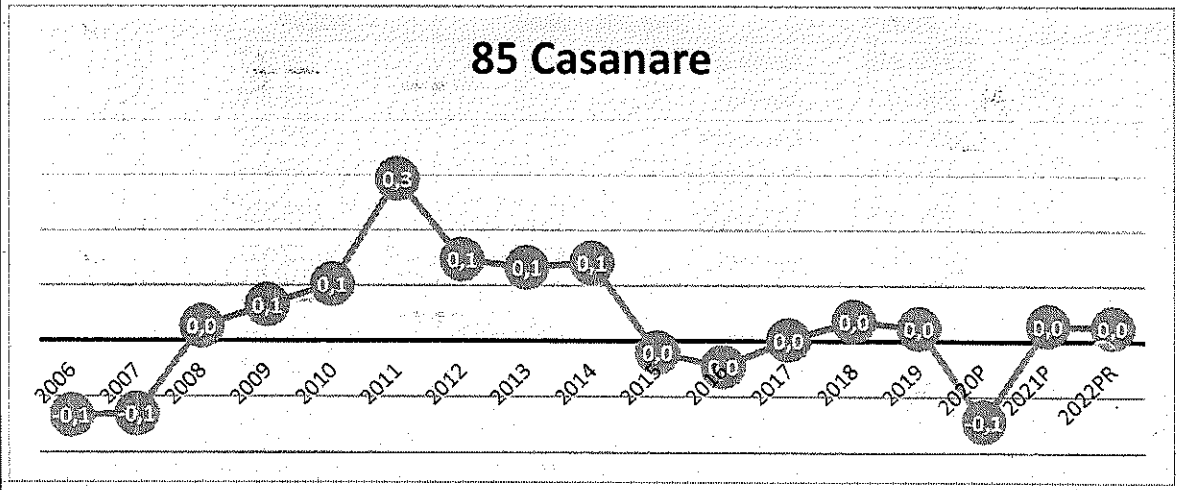
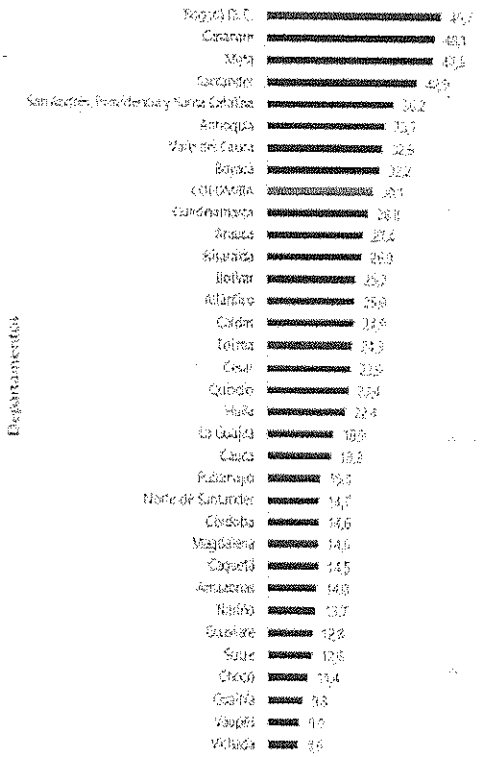


Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2023pr

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 22 de marzo 2023
prpreliminar

Para 2023pr, el PIB nacional por habitante es 30,1 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

VOCACIÓN PRODUCTIVA POR REGIÓN

En Bogotá D.C., las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 11,3%; seguido de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 30,7%; la construcción con 34,4% y la industria manufacturera con
11,2%.

En la región Central, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida6 que registra un crecimiento de 10,7%; seguido de la industria manufacturera con 10,4% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación7 con 47,1%.

En la región Oriental, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida9 con un crecimiento de 10,5%; seguido de la industria manufacturera con 7,3%, la construcción con 13,1% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación10 con 47,7%.

En la región Caribe11, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la
región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida12 con un crecimiento de 12,5%; seguido de la industria manufacturera con 10,5%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación13 con 47,3% y la construcción con 10,9%.

En la región Pacífica, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida15 con un crecimiento de 10,7%; seguido de la industria manufacturera con 10,6% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación16 con 47,3%.

En la región Amazonía - Orinoquía, las actividades económicas que explican el comportamiento
registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor,
transporte, alojamiento y servicios de comida18 con un crecimiento de 9,2%; seguido de la explotación de minas y canteras con 1,3% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación19 con 42,6%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

- **MERCADO LABORAL**
 Información febrero de 2024

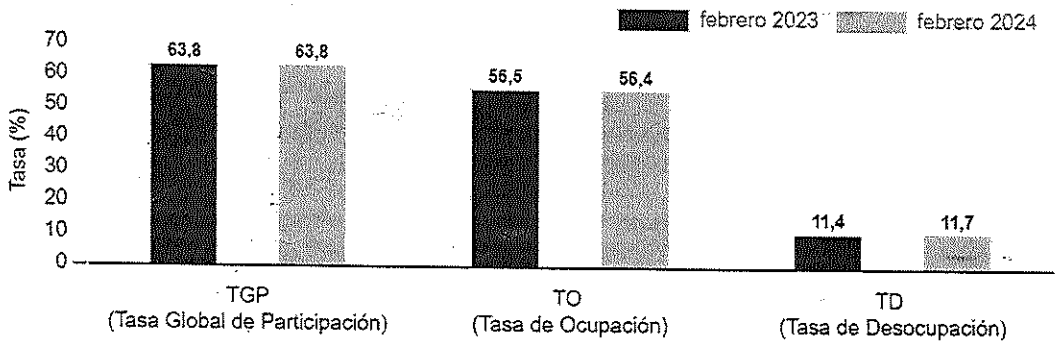
Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28



Datos relevantes:

En febrero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,6%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,5%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a febrero de 2023 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, la cual en el mismo periodo del año anterior fue 57,7%.

- En febrero de 2024, la tasa de desocupación en el total nacional fue de 11,7 %, mientras que para el mismo mes del año anterior fue del 11,4 %. Entre tanto, para las trece ciudades y áreas metropolitanas para el segundo mes del 2024 fue de 11,6 %.
- La tasa de desocupación para el total nacional en febrero de 2024 fue del 14,7 % para las mujeres, mientras que la de los hombres fue del 9,4 %, con una brecha de género de 5,3 puntos porcentuales (p. p.).
- En el trimestre móvil diciembre de 2023 – febrero de 2024, la tasa de desocupación a nivel nacional fue de 11,4 %. La tasa global de participación fue del 63,6 %; y la tasa de ocupación fue del 56,4 %.
- En el trimestre móvil diciembre de 2023 - febrero de 2024, la tasa de desocupación a nivel nacional para las mujeres fue del 14,2 % (variación estadísticamente significativa) y la de los hombres fue del 9,4 %, lo que representa una brecha de 4,9 p.p.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la tasa de desocupación para el total nacional en febrero de 2024 fue del 11,7 %, lo que representa un aumento de 0,3 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (11,4 %).

En el periodo referido, la Tasa Global de Participación (TGP) se mantuvo estable en 65,9 %, mientras que la Tasa de Ocupación (TO) experimentó una leve disminución de 0,2 p.p. y se ubicó en 56,4 %.. Por otro lado, en las trece principales ciudades y áreas metropolitanas, la TGP presentó una variación notable, pasando del 65,2% al 66,5 %.

Febrero de 2024 marcó una disminución significativa en la brecha de género en el empleo, al reducirse 1,2 p.p., de 6,4% a 5,3 %. La tasa de desocupación femenina bajó en 0,3 p.p., mientras que la masculina ascendió en 0,8 p.p.. Esto muestra una variación en la distribución de empleo por género.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

La población ocupada en el total nacional creció en 1,2 %. Este crecimiento fue aún más significativo en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, donde se observó un aumento del 3,3 %, con una contribución de 1,5 puntos porcentuales.

La Industria manufacturera lideró el aumento en el número de ocupados, seguida por las Actividades artísticas, entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. En contraste, el sector de Comercio y reparación de vehículos presentó la mayor variación de la disminución en la cantidad de ocupados.

A nivel nacional, la población desocupada aumentó en 123 mil personas respecto al año anterior. Este crecimiento presentó variaciones significativas en los dominios geográficos de Centros poblados y rural disperso (20,0 %) y en 10 ciudades: Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo (9,9 %) respectivamente.

En cuanto a la población fuera de la fuerza laboral también se registró un incremento de 186 mil personas y una variación del 1,3 % en el segundo mes de 2024, respecto al mismo mes del año anterior. El dominio Otras cabeceras registró una variación significativa del 4,9 %.

Además, se reportaron disminuciones en las tasas de informalidad laboral tanto a nivel nacional como en las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, en el mes y el trimestre móvil diciembre de 2023 – febrero 2024. Por último, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar para febrero de 2024 se ubicó en 10,7 % a nivel nacional, mientras que en enero de 2024 fue del 10,4 %. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar fue del 10,8 % en febrero de 2024 y de 10,2 % en enero de 2024.

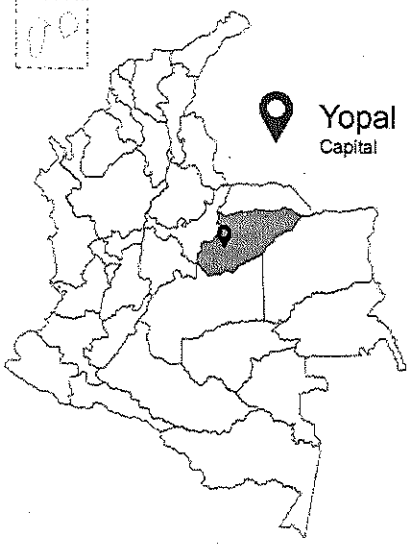
Información actualizada el 27 de marzo de 2024
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Según la información publicada por la Cámara de Comercio de Casanare en el foro por el desarrollo regional, contempla el índice de desempeño económico de Yopal y demás municipios a saber:

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28



467.775
Población Total (2023)

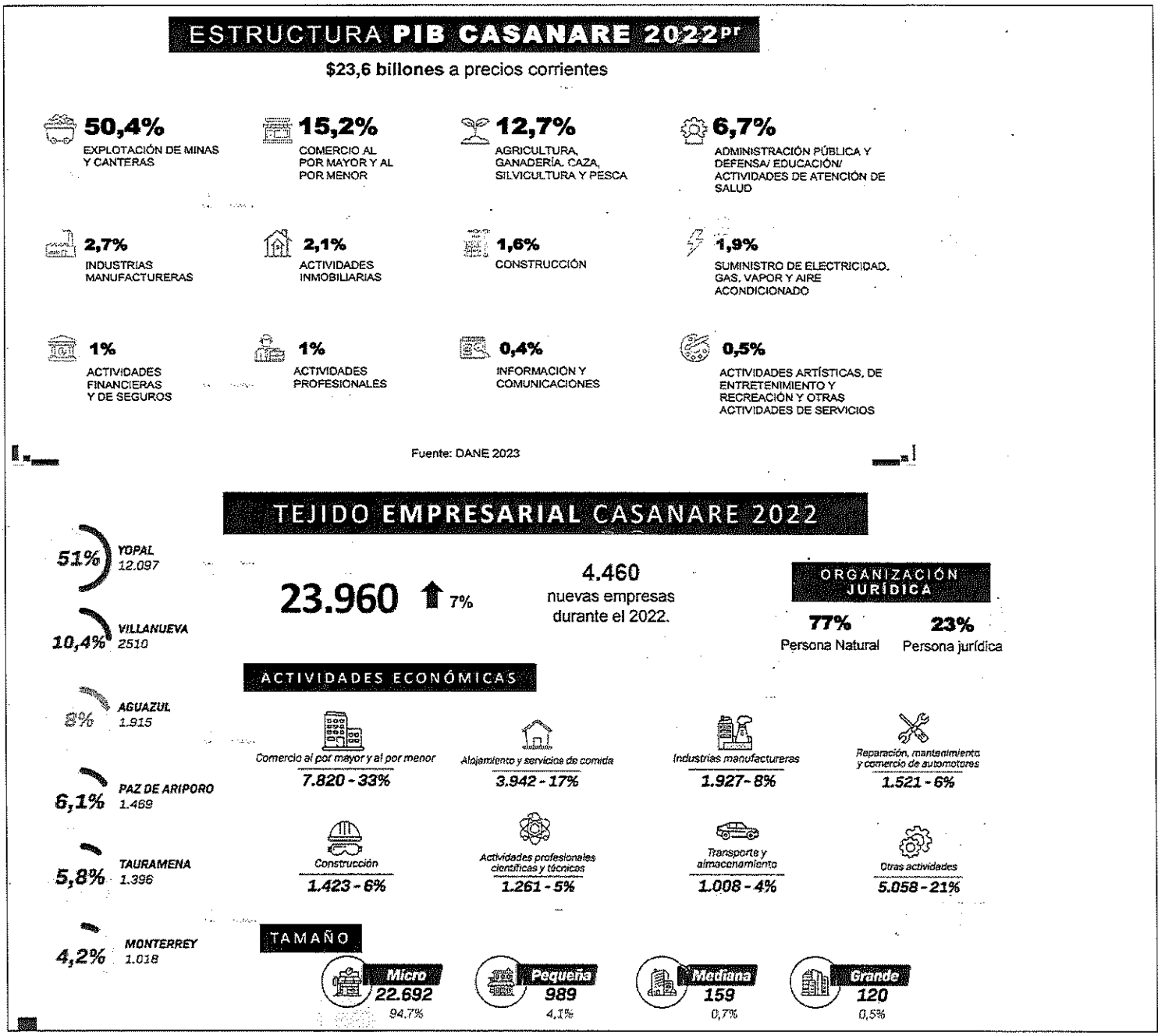
$23.661
miles de millones
PIB Casanare - Precios corrientes (2022pr)

1,6% (Posición 17/33)
Part. PIB Nacional

$51.4
Millones de pesos
PIB Per Cápita (2022pr)
Segundo más alto del país

Desempeño Económico

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28



GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

PERFIL AGROINDUSTRIAL

CASANARE
COMO POTENCIA AGROPECUARIA Y ENERGÉTICA

#1 Producción nacional **GAS NATURAL**

#1 Producción nacional **ARROZ**

#2 Producción nacional **PETRÓLEO**

#4 Hato **GANADERO**

#4 Producción **PALMA DE ACEITE**

Estadísticas cultivos 2021

Hectáreas Sembradas	290,785
Hectáreas Cosechadas	286,851
Toneladas Producidas	1.526,797

Fuente: Datos.gov.co

- 180.257ha (2022)
 34% del arroz nacional
 Fuente: DANE, ENAM (2022)
- 238 millones toneladas
 14% del área nacional Palma de Aceite
 Fuente: DANE, SISPAP 2022
- 2.380ha (2022)
 0,3% del área nacional cultivada
 Fuente: FedeCafé
- 2.012ton (2021)
 3% de producción nacional
 Fuente: FedeCacao
- 2.190.656 cabezas ganado
 8% Inventario bovino nacional 2022
 Fuente: ICA (2022)
- 46.788.960 barriles de petróleo (2022)
 17% de producción nacional
 Fuente: ANH (2022)
- 397.805 millones de pies cúbicos de gas (2022)
 66% de producción nacional
 Fuente: ANH (2002)

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

Inventario **Industrial** 2023



2
Termoeléctricas



19
Industrias molineras



20
Plantas secadoras de arroz



8
Plantas industriales extractoras de aceite



155
Grandes empresas de construcción



2
Plantas de beneficio



39
Procesadoras de alimentos



10
Fábricas de zapatos



271
Empresas de Confecciones



1
Refinadora de petróleo



4
Empresas de Plásticos



44
Fábricas de lácteos



28
Fábrica de ladrillos



330
Industrias metalmecánicas



1
Refinadora de gasolina



31
Fábricas de muebles



21
Industria de bebidas



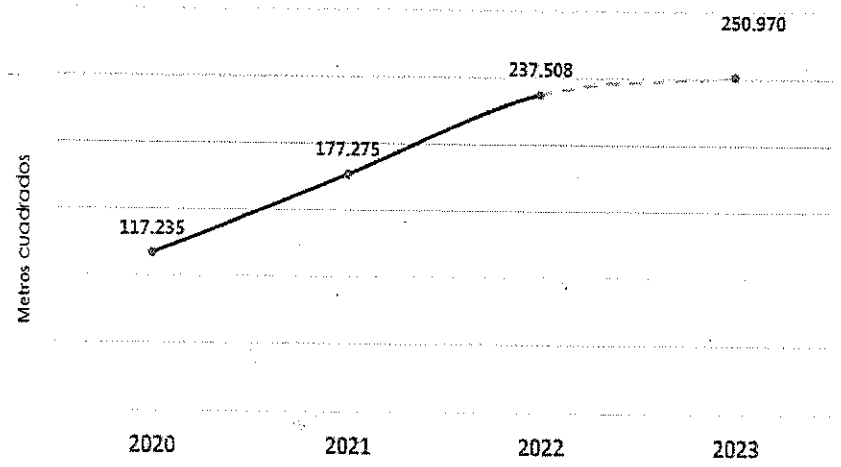
685
Empresa de Turismo RNT

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

ÁREA **LICENCIADA PARA CONSTRUCCIÓN** EN CASANARE



Durante 2022 en Casanare fueron licenciados 237.508m2; el 50% estuvo concentrado en Yopal. Las áreas licenciadas en el departamento se destinaron para vivienda (61%) y para proyectos no habitacionales (39%)

Fuente: Dane (ELIC)

Se requiere implementar programas de vivienda de interés social y vivienda prioritaria, priorizando la rehabilitación y mejora de las existentes, garantizando estándares de seguridad, comodidad y acceso a servicios básicos.

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

OCUPACIÓN HOTELERA Casanare

Porcentaje de Ocupación



Junio 2019: 50,95%
Junio 2022: 56,45%
Junio 2023: 63,84% ↑ 7,39 p.p

Acumulado Junio 2019: 47,65%
Acumulado Junio 2022: 54,38%
Acumulado Junio 2023: 64,54% ↑ 10,16 p.p

Tarifa Promedio



Junio 2019: $115.743
Junio 2022: $151.842
Junio 2023: $205.644 ↑ 35,43%

Acumulado Junio 2019: $114.008
Acumulado Junio 2022: $149.946
Acumulado Junio 2023: $197.638 ↑ 31,81%

Origen de huéspedes



Nacionales
Junio 2022: 95,0%
Junio 2023: 94,0%



Extranjeros
Junio 2022: 5,0%
Junio 2023: 6,0%

Número de habitaciones



Junio 2022	Junio 2023
447	**431**

En Junio 2023 Casanare presentó la cuarta mejor ocupación hotelera del país (63.84%), después de Bogotá, Medellín y Cartagena.

Fuente: COTELCO

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

CENTRO DE **NEGOCIOS, EVENTOS Y SERVICIOS**

CASANARE cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios financieros, comerciales y corporativos para desarrollar negocios, localizados principalmente en Yopal.

+10.000 camas
+500 lugares de alojamiento
4 Hoteles de cadena
685 RNT
Fuente: CITUR - CCC (2022)

17 Entidades financieras (**52** sucursales)
Fuente: CCC (2022)

3 aerolíneas
Fuente: Aerocivil
- Conexión directa con **Bogotá y Bucaramanga**
- Nueva y moderna terminal área

209 Instituciones Prestadoras de Salud
Fuente: Reps

1 Universidad Pública
19 Universidades privadas
107 Programas pregrado y postgrado
Fuente: MEN – SNIES (2023)

7 grandes superficies
4 centro comerciales

Bureau de eventos

Yopal tiene una gran capacidad para recibir visitantes y diferentes eventos bajo los mejores estándares de calidad en temas de infraestructura, capacidad hotelera, variedad de restaurantes y actividades nocturnas.

Algunas cifras del Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio de Casanare:

TOTAL EVENTOS **2.788**

2.467	**27**	**5**
Locales	Nacionales	Internacionales

TOTAL ASISTENTES
157.566

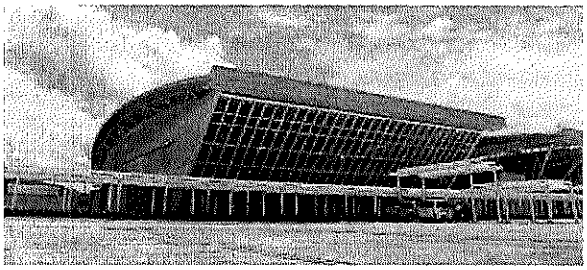
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

CONECTIVIDAD

La **TRANSVERSAL DEL SISGA, TRANSVERSAL DEL CUSIANA Y LA MARGINAL DEL LLANO** son los principales corredores terrestres que integran al departamento con el centro del país.

Casanare cuenta con 5 aeropuertos regionales, siendo el principal:

Aeropuerto El Alcaraván de Yopal



Longitud de pista: **2.245 metros en asfalto**

Peso máximo de operación: **200.000 libras.**

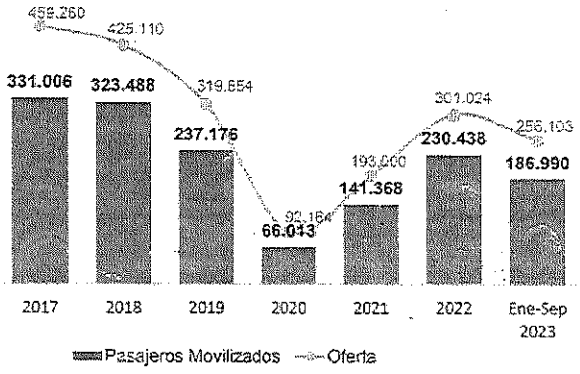
Pista iluminada en su totalidad, operación: **6:00 a las 20:00**

Capacidad para aviones: **Antonov-124-100**

Radiofaro omnidireccional de muy alta frecuencia

Fuente: Ministerio de Transporte

Pasajeros movilizados aeropuerto
El Alcaraván de Yopal

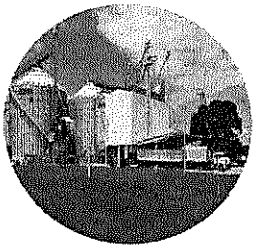


Fuente: Aerocivil 2023

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

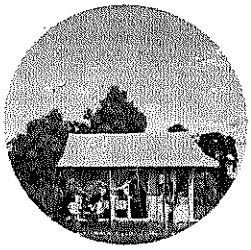
SECTORES **ESTRATÉGICOS**

AGROINDUSTRIA



- Ganadería sostenible
- Agricultura:
 - Arroz
 - Palma
 - Cacao
 - Café
 - Plátano
 - Frutas
 - Sábila
- Soporte competitivo

TURISMO



- Turismo naturaleza
- Avistamiento de aves
- Safari Llanero
- Bienestar
- Turismo MICE

ECONOMÍA CIRCULAR



- Biomasa
- Bonos de carbono
- Energía solar

ECONOMÍA EMERGENTE



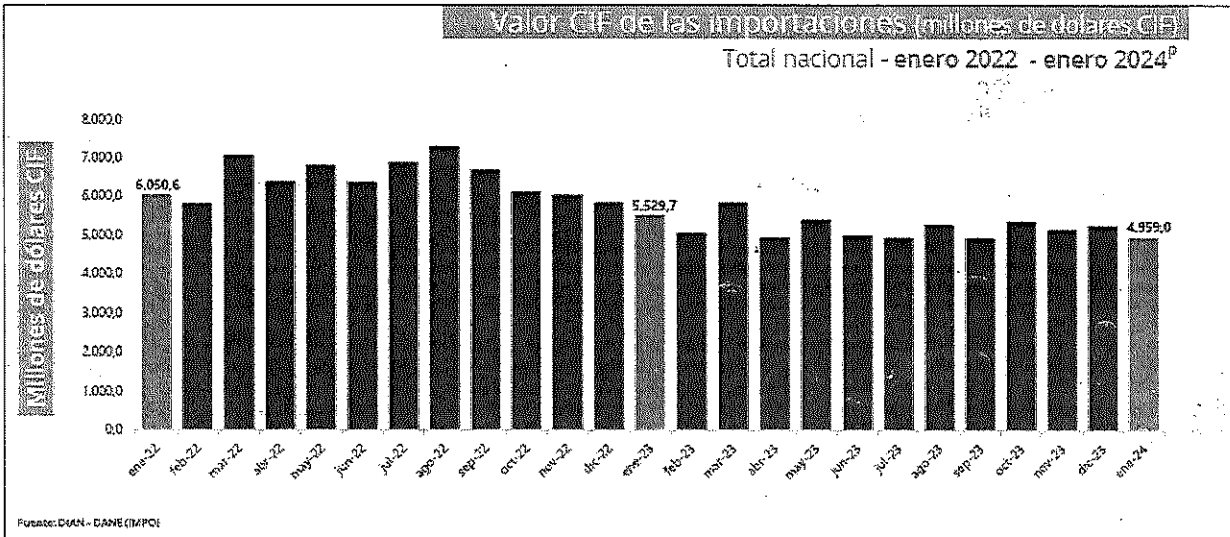
- Zapatos
- Confecciones
- Alimentos procesados
- Metalmecánica

Información actualizada 2023
Fuente: https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2023/10/04.10-PRESENTACION-FORO- GOBERNACION.pdf

- **IMPORTACIONES**
 Información Enero 2024

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2024, las importaciones fueron US$4.959,0 millones CIF y presentaron una disminución de 10,3% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 48,3% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

En enero de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,6% y Otros sectores con 0,1%.

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Enero (2024/2023)P

Grupos de productos (OMC)	Enero P				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones de dólares CIF				
Total	**5.529,7**	**4.959,0**	**-10,3**	-10,3	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	863,6	721,8	-16,4	-2,6	14,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	924,9	478,3	-48,3	-8,1	9,6
Manufacturas[3]	3.736,3	3.754,1	0,5	0,3	75,7
Otros sectores[4]	4,8	4,9	0,7	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2024, las importaciones fueron US$4.959,0 millones CIF y presentaron una disminución de 10,3% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 48,3% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

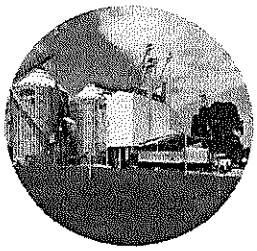
Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

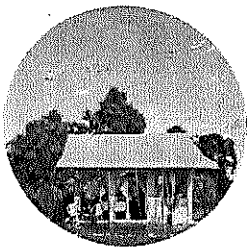
SECTORES ESTRATÉGICOS

AGROINDUSTRIA



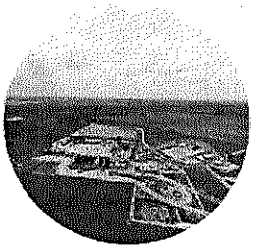
- Ganadería sostenible
- Agricultura:
 - Arroz
 - Palma
 - Cacao
 - Café
 - Plátano
 - Frutas
 - Sábila
- Soporte competitivo

TURISMO



- Turismo naturaleza
- Avistamiento de aves
- Safari Llanero
- Bienestar
- Turismo MICE

ECONOMÍA CIRCULAR



- Biomasa
- Bonos de carbono
- Energía solar

ECONOMÍA EMERGENTE

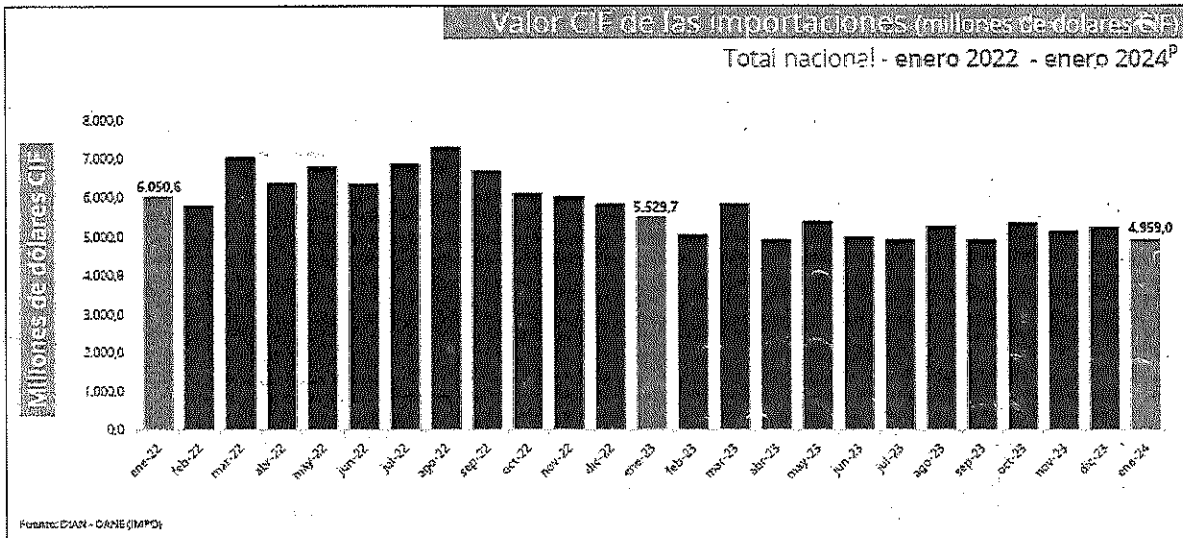


- Zapatos
- Confecciones
- Alimentos procesados
- Metalmecánica

Información actualizada 2023
Fuente: https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2023/10/04.10-PRESENTACION-FORO- GOBERNACION.pdf

- **IMPORTACIONES**
 Información Enero 2024

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2024, las importaciones fueron US$4.959,0 millones CIF y presentaron una disminución de 10,3% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 48,3% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En enero de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,6% y Otros sectores con 0,1%.

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Enero (2024/2023)P

Grupos de productos (OMC)	Enero P				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones de dólares CIF				
Total	**5.529,7**	**4.959,0**	**-10,3**	-10,3	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	863,6	721,8	-16,4	-2,6	14,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	924,9	478,3	-48,3	-8,1	9,6
Manufacturas[3]	3.736,3	3.754,1	0,5	0,3	75,7
Otros sectores[4]	4,8	4,9	0,7	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2024, las importaciones fueron US$4.959,0 millones CIF y presentaron una disminución de 10,3% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 48,3% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

En enero de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,6% y Otros sectores con 0,1%.

- **Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3**
 Enero 2024 vs enero 2023

En enero de 2024, las importaciones de Manufacturas fueron de US$3.754,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 0,5% frente a enero de 2023, como resultado de las mayores compras de Productos químicos y productos conexos (7,4%) que aportaron 2,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En enero de 2024, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$478,3 millones CIF y presentaron una disminución de 48,3%, en comparación con enero de 2023; el producto que más contribuyó a la caída fue Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-61,3%), que aportó 54,8 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo.

En enero de 2024, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$721,8 millones CIF y presentaron una disminución de 16,4% en comparación con enero de 2023; este resultado se explicó por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-14,2%) y Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles (-28,4%), que aportaron en conjunto -14,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Información actualizada el 18 de marzo de 2024
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

- **BALANZA COMERCIAL**
 Información Enero 2024

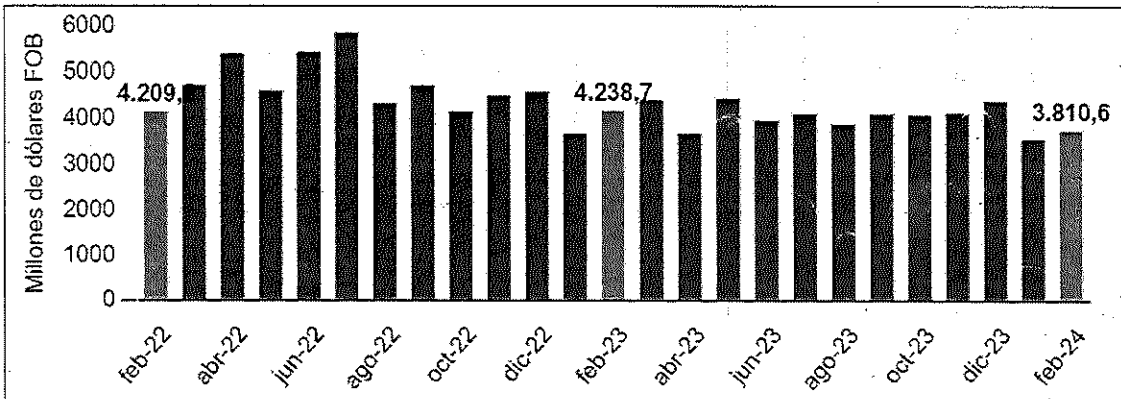
En enero de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$959,5 millones FOB, mientras que en enero de 2023 se presentó un déficit de US$1.478,1 millones FOB.
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

- **EXPORTACIONES**
 Febrero de 2024

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.810,6 millones FOB y presentaron una disminución de 10,1% en relación con febrero de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 23,4% en las ventas externas del grupo de combustibles y productos de las industrias extractivas.

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 47,7% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 20,9%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,3%, y Otros sectores con 6,1%.

En febrero de 2024 se exportaron 12,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 17,8% frente a febrero de 2023.

Información actualizada el 4 de abril de 2024
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

- **SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2024**

Con los Decretos 2292 y 2293 del 29 de diciembre de 2023, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2024, de la siguiente manera:

Concepto	2023	Incremento	2024
Salario mínimo	$1.160.000	12,07 %	$1.300.000
Auxilio de transporte	$140.606	15,22 %	$162.000

- **INDICADORES ECONÓMICOS**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

MIÉRCOLES, 08 DE MAYO DE 2024
Noticias económicas de Colombia y el mundo

Portafolio

$ 3.884,84 ▼ -$ 9,3899 **Dólar** $ 3.905,05 ▲ +0,4% +$ 15,55 **Euro** $ 4.182,38 ▲ +0,33% +$ 13,6

Actualizado al 08 de Mayo de 2024
Fuente: https://www.portafolio.co/

4. ASPECTO REGULATORIO

Para el cumplimiento del objeto se requiere realizar un contrato de mínima cuantía, esta modalidad de selección se encuentra fundamentada en las siguientes Normas Constitucionales, Legales y Reglamentarias:

- Circular 060 del 19 de diciembre de 2005, emitida por la Contaduría general dela
- Nación. Procedimientos referentes a los efectos contables de los avalúos de bienes
- muebles e inmuebles de los entes públicos sujetos al ámbito de aplicación del Plan
- General de Contabilidad Pública.
- Ley 1673 de 2013 Por la cual se reglamenta la actividad del Avaluador y se dictan
- otras disposiciones.
- Ley 734 de 2002: Código Disciplinario Único del Servidor Público. Resolución 620 del
- IGAC
- Capítulo 17, sección 1 a sección 6 del Decreto 1074 de 2015, "por medio del cual se
- expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo"
- (Incorpora el Decreto 556 de 2014).
- Capítulo segundo y siguiente de la Resolución 64191 del 16 de septiembre de 2015,
- la cual se encuentra incorporada en la Circular Única de la Superintendencia de
- Industria y Comercio.

En materia contractual

- Modalidad de selección:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

- Para el proceso en estudio es la de MÍNIMA CUANTÍA, la cual se fundamenta en El
- Estatuto General de Contratación de La Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley
- 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015), específicamente y las Leyes
- Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las
- condiciones del objeto de la contratación. Asi mismo por las características del objeto a
- contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía o destinación del bien, obra o
- servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la
- gestión contractual, en el presente caso por tratarse de un presupuesto que para la
- Administración Municipal se encu

5. ASPECTO TECNICO

De conformidad con lo establecido, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato.

Los elementos, requeridos deberán cumplir con las especificaciones tecnicas minimas anexas en el estudio previo, **Ver Anexo Especificaciones Tecnicas.**

El avaluó debe contener como mínimo la siguiente información:

- Explicación de la metodología utilizada
- Identificación y descripción del bien, con precisión de la cantidad y estado o calidad de sus componentes.
- El valor resultante del avaluó.
- El identificador del perito que realiza el avaluó, adjuntando tarjeta profesional y certificado emitido por la parte del IGAC inscripción en el Registro Abierto de Evaluadores (RAA).
- Información jurídica y de titulación. Deben relacionarse los linderos, la cabida, la tradición de propietarios y tenedores de la propiedad, la titulación actual y la situación jurídica, entre otros datos.
- • Los datos urbanísticos del sector. Descripción de la zona y análisis de aspectos incidentes (positiva o negativamente) sobre el valor de la propiedad
- La vigencia del avalúo, que no podrá ser inferior a un año
- Cuando la metodología del avalúo utilice un sistema de depreciación, se debe indicar el método de depreciación utilizado y la razón por la cual se considera que resulta más apropiado que los métodos alternativos.
- Si la metodología del avalúo utiliza índices, se debe señalar cuáles se utilizaron y la fuente de donde fueron tomados.
- Memorias de los cálculos realizados. Hace referencia a las fórmulas, valores y resultados obtenidos -en las diferentes metodologías- durante la estimación del precio.
- Estimaciones sobre valorización. Qué posibilidades tiene el tiempo de crecer el precio de la propiedad de acuerdo con el comportamiento del mercado, las obras de infraestructura del sector, la fisonomía social y de seguridad de la

zona y en general, teniendo en cuenta los demás elementos urbanísticos y propios de la propiedad que puedan afectar su valor positiva o negativamente

- Registro fotográfico de la visita. Imágenes de la propiedad con comentarios que permitan identificar cada una de las áreas y su estado.
- Anexos de documentos consultados. Al documento final se le deben adjuntar las notas, fichas, documentos y/o mapas en que se relaciona la normatividad aplicable a la propiedad. También los planos, levantamientos topográficos (si se realizó), documentos de titulación y otros que hayan podido utilizarse durante el avalúo
- Cuando la metodología utiliza proyecciones se deben señalar todos y cada uno de los supuestos y el procedimiento usado para proyectar. En el caso de variables proyectadas se deben incluir las fuentes de donde fueron tomadas y/o los supuestos que se tuvieron en cuenta para realizar la proyección.
- La reglamentación urbanística municipal o distrital vigente al momento de la realización del avalúo en relación con el inmueble objeto del mismo.
- La destinación económica del inmueble.
- Para los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, el avalúo se realizará sobre las áreas privadas, teniendo en cuenta los derechos provenientes de los coeficientes de copropiedad.
- Para los inmuebles que presenten diferentes características de terreno o diversidad de construcciones, en el avalúo se deberán consignar los valores unitarios para cada uno de ellos.
- Dentro de los procesos de enajenación y expropiación, que afecten parcialmente el inmueble objeto del avalúo y que requieran de la ejecución de obras de adecuación para la utilización de las áreas construidas remanentes, el costo de dichas obras se determinará en forma independiente y se adicionará al valor estimado de la parte afectada del inmueble para establecer su valor comercial.
- Para los efectos del avalúo de que trata el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, los inmuebles que se encuentren destinados a actividades productivas y se presente una afectación que ocasione una limitación temporal o definitiva a la generación de ingresos provenientes del desarrollo de las mismas, deberá considerarse independientemente del avalúo del inmueble, la compensación por las rentas que se dejarán de percibir hasta por un período máximo de seis (6) meses.
- Cuando el objeto del avalúo sea un inmueble declarado de conservación histórica, arquitectónica o ambiental, por no existir bienes comprables en términos de mercado, el método utilizable será el de reposición como nuevo, pero no se descontará la depreciación acumulada, también deberá afectarse el valor por el estado de conservación física del bien. Igualmente, se aceptará como valor comercial de dicho inmueble el valor de reproducción, entendiendo por tal el producir el mismo bien, utilizando los materiales y tecnología con los cuales se construyó, pero debe tenerse en cuenta las adecuaciones que se le han introducido.
- La estratificación socioeconómica del bien.
- El informe técnico de avalúo a entregar debe ser elaborado con base en los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto 1420 de 1998 (la cual hace referencia al tema de los avalúos, articulo 21 Los siguientes parámetros se tendrán en cuenta en la determinación del valor comercial) , Ley 1673 de 2013 (reglamentación de la actividad valuatoria), Resolución 620 de 2008 (Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997), y demás normas concordantes vigentes y complementarias, de los avalúos de los inmuebles
- Existencias de rondas o áreas de protección con sus respectivas áreas.

3.2.3. Para la determinación del valor comercial de los inmuebles los cuales se deberán tener en cuenta como mínimo las siguientes características:

A Para el terreno

1 Aspectos físicos tales como área, ubicación, topografía y forma
2 Clases de Suelo: urbano, rural, de expansión urbana, suburbano y de protección
3 Las normas urbanísticas vigentes para la zona o el predio
4 Tipo de construcciones en la zona
5 La dotación de redes primarias, secundarias y acometidas de servicios públicos domiciliarios, así, como la infraestructura vial y servicio de transporte
6 En zonas rurales, además de las anteriores características deberá tenerse en cuenta las agrológicas del suelo y las aguas.
7 La estratificación socioeconómica del inmueble

1.1. SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la Republica, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:
Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras	

		de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "R**EALIZAR AVALUO COMERCIAL, ESTUDIO DE TITULOS TRES (3) BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON MATRICULA INMOBILIARIA Nro. 470-153380, 570-76583 y 470-97284, CON EL FIN DE DAR TRAMITE A LA TRANFERENCIA A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL**" , El cual se entabla como un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector económico **terciario o de servicios ya que son actividades de comercio**, todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de Avaluó de bienes inmuebles.

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y contribuyen a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, Sector Servicios, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional

SECTOR INMOBILIARIO EN COLOMBIA

Con la llegada del coronavirus al país y la implementación de la cuarentena a nivel nacional, han disminuido o incluso frenado las actividades comerciales de varias empresas por lo que los ingresos de estas se han visto fuertemente afectados. En respuesta a esto, y como reacción en cadena, se han presentado devoluciones de locales comerciales, mora en arriendos y fuertes dificultades para vender bienes raíces, pintando un panorama gris para el sector inmobiliario durante el 2020.

La coyuntura generada por la pandemia del COVID-19 ha afectado todos los ámbitos de la vida diaria de las personas y las organizaciones privadas públicas. Las actividades y trámites del sector inmobiliario también han sido afectados por la situación, por lo que existen dudas e incertidumbre sobre el panorama a futuro.

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

Según un estudio de la Cámara de Propiedad Raíz, con la llegada del Covid-19 no solo cambió la perspectiva positiva que se tenía a principios del año para el sector inmobiliario, sino que además se espera una fuerte desaceleración de los arriendos y de las ventas. En especial para el sector comercial y los estratos alto y medio de vivienda pues las estrictas medidas de cuarentena restringen la movilidad de las personas que se encontraban en una búsqueda activa de inmueble. Según Oscar Borrero Ochoa, autor del estudio, esta paralización en la venta de vivienda nueva y usada es muy probable que no se vea reflejada en el segmento de vivienda VIS (Viviendas de Interés Social) pues la compra de estas depende de los subsidios del gobierno y de las cajas de compensación.

Desde que se decretó el Aislamiento Preventivo Obligatorio nacional, casi todas las actividades del sector tuvieron que ser detenidas, entre ellas, el uso de inmuebles comerciales, la comercialización de los inmuebles disponibles, la búsqueda de propiedades para cambiar de vivienda, los trasteos, y hasta las obras y proyectos de construcción fueron detenidos.

La emergencia por el coronavirus ha impactado fuertemente la economía del país en lo cual tiene una parte importante el sector inmobiliario que, según el DANE y FEDESARROLLO, representa el 8.5 del PIB nacional.

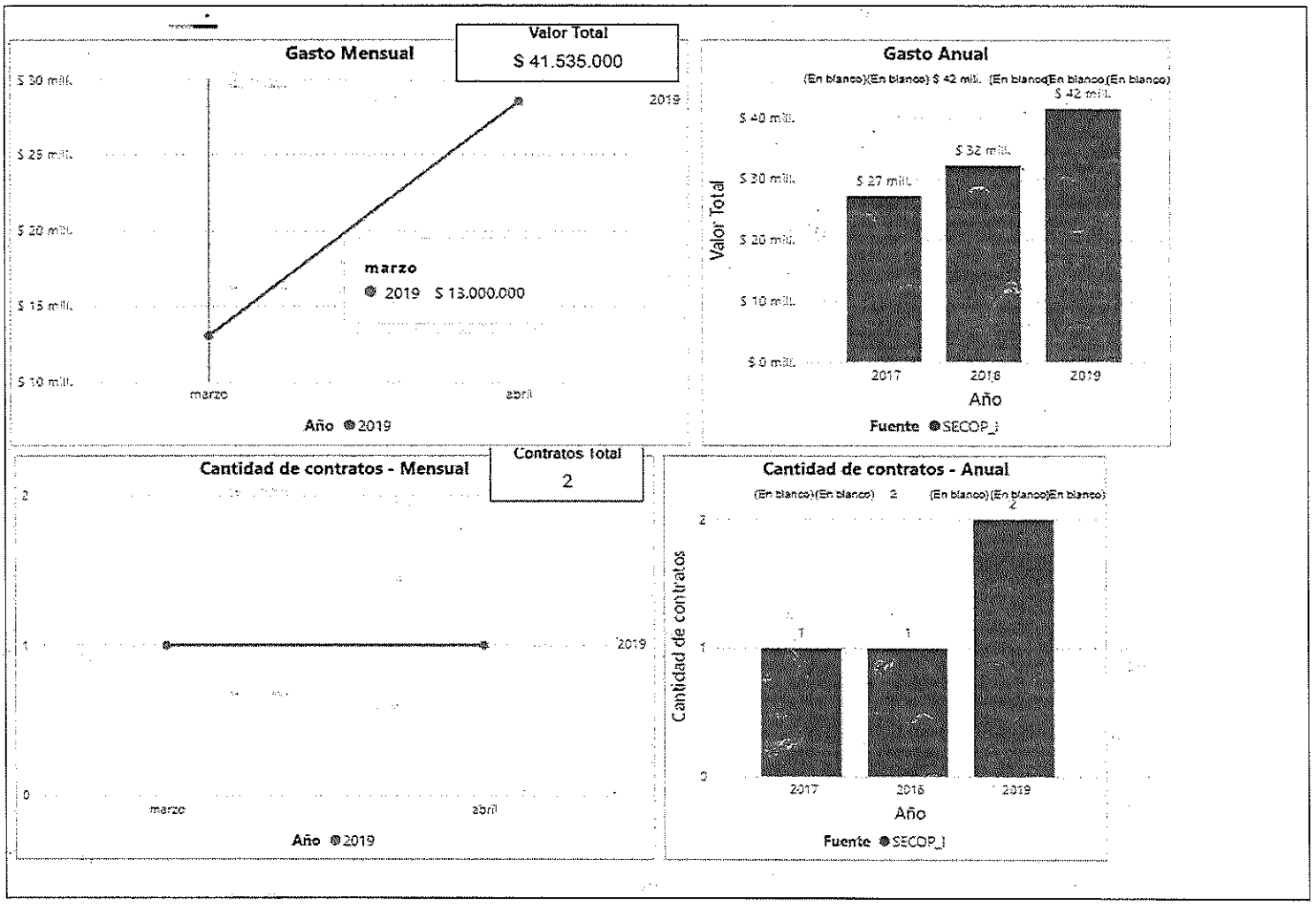
ANALISIS DE LA OFERTA

Al consultar el Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE-, de la Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente, se encuentra que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria a nivel Departamental, con capacidad de ofrecer el servicio requerido por la entidad; y de acuerdo con el análisis de la oferta, existen varias empresas que prestan estos servicios
A continuación, respecto contratación que se requiere, se muestran los resultados de la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para ello haremos un análisis, años 2019,2022,2021,2022, 2023 y 2024 de los siguientes segmentos:

Código Producto	Nombre Producto
80131802	Servicios de avalúo de inmuebles

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

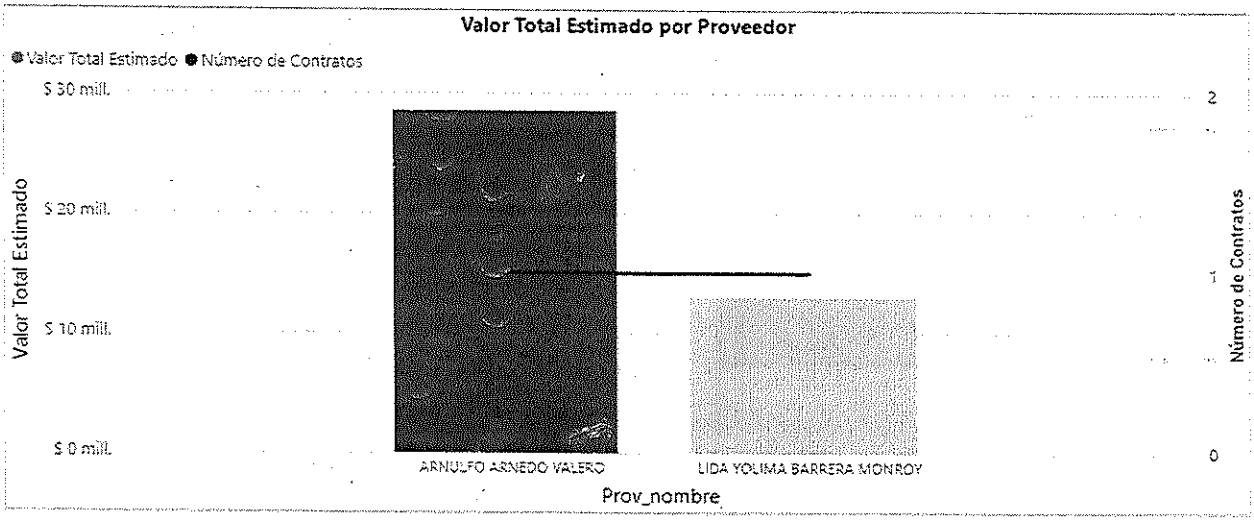


EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 42 mill.	2	2

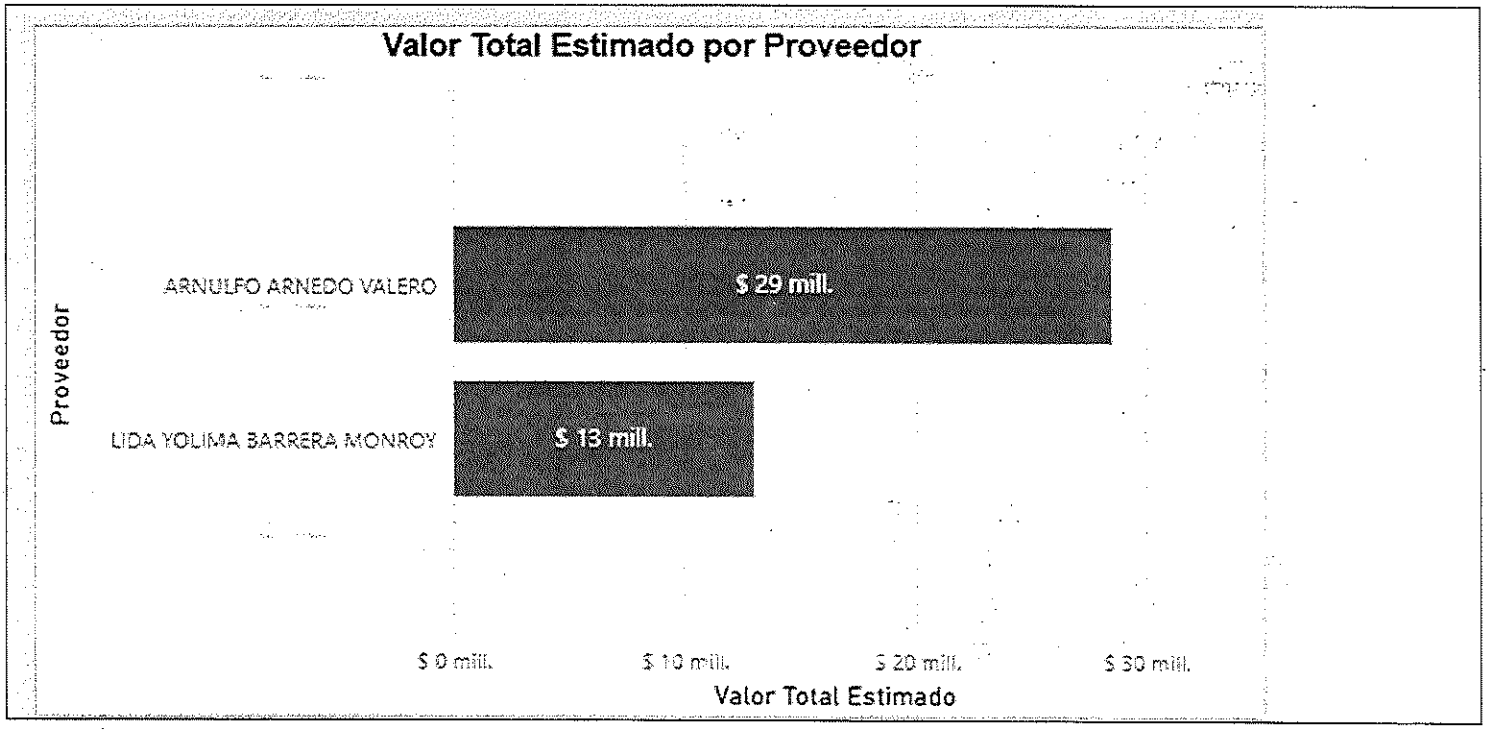


Entre los proveedores destacados encontramos:

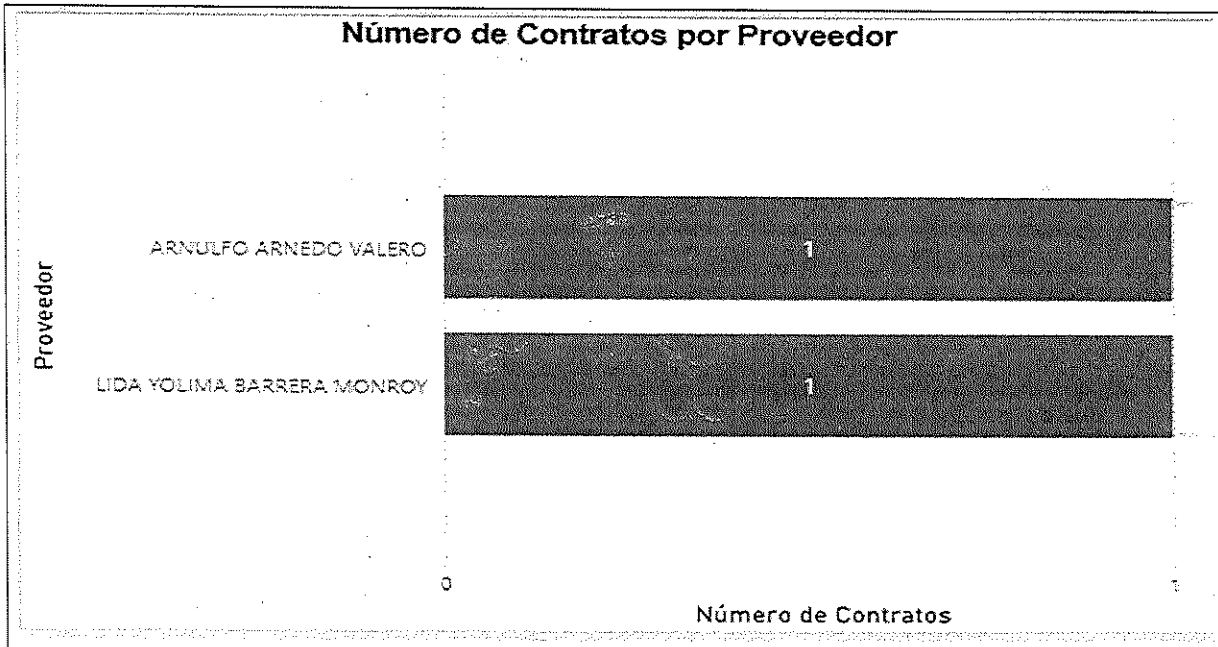
EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

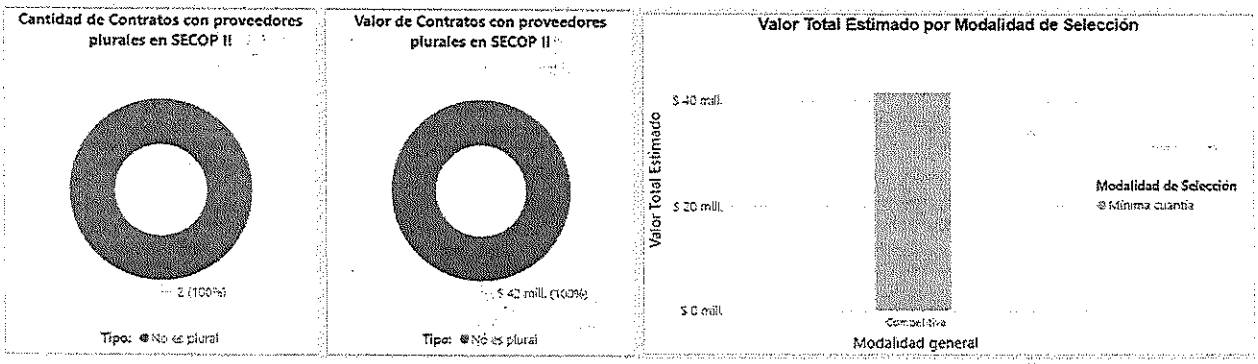
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28



Se observa que los contratos se tramitan con mayor frecuencia mediante la modalidad de mínima cuantía



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

Desde la clasificación CIIU 4 A.C se ubica en la SECCIÓN L Actividades inmobiliarias. Las empresas que pueden ofrecer los servicios en estudio se pueden clasificar en la clase:

Código CIIU V. 4 A.C	Descripción
L6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata.

La Alcaldía Municipal de Yopal - Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores para los **SERVICIOS DE AVALUOS COMERCIALES** por cuanto es el Municipio donde se ejecutara el proceso, se realiza un análisis del mercado aterrizado a la región, se realiza consulta en datos abiertos con la Cámara de Comercio de Casanare en el **https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Establecimientos-Agencias-Sucursales/nb3d-v3n7/data_preview** correspondiente a los comerciantes registrados en el Departamento de Casanare como proveedor de suministro de servicios requeridos para el presente estudio, y se encuentran los siguientes:

CAMARA DE COMERCIO	FECHA DE RENOVACION	RAZON SOCIAL	ACTIVA	CODIGO CIUU	NIT
CASANARE	20240326	BARRERA ESTRADA INMOBILIARIA	ACTIVA	6820	900094448
CASANARE	20240322	SERVICIOS EL TERMINAL	ACTIVA	6820	1075140
CASANARE	20240327	INVERSIONES LLANO VERDE S.A.S	ACTIVA	6820	901583695
CASANARE	20240105	BIENES Y RAICES CAPITAL	ACTIVA	6820	1006513714
CASANARE	20240213	O.R.C. INMOBILIARIA S.A.S.	ACTIVA	6820	900618658
CASANARE	20240409	ALCM PROYECTO VILLAS DE MONTEBELLO	ACTIVA	6820	47430623
CASANARE	20240410	SOLUCIONES INMEDIATAS RIVEROS & CARDENAS SAS YOPAL - CASANARE	ACTIVA	6820	901223016
CASANARE	20240315	FINCASANARE INVERSIONES	ACTIVA	6820	1006693639
CASANARE	20240322	AVALUOS	ACTIVA	6820	39948651
CASANARE	20240322	MYC 46 SERVICIOS INTEGRALES	ACTIVA	6820	46672171
CASANARE	20240319	CASA & FINCA INMOBILIARIA S.A.S	ACTIVA	6820	900078412
CASANARE	20240318	AVALUAR INMOBILIARIA	ACTIVA	6820	6774420
CASANARE	20240322	SERVIORIENTE YOPAL	ACTIVA	6820	18261343

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

CASANARE	20240326	INDAVAL INGENIERIA DRONES Y AVALUOS	ACTIVA	6820	1115860585	
CASANARE	20240319	INVERSIONES LETIEL S.A.S	ACTIVA	6820	900519410	
CASANARE	20240311	INMOBILIARIA METRO LINEAL DEL LLANO	ACTIVA	6820	1048847513	

En atención a lo anterior, dentro de la muestra de procesos seleccionados para el desarrollo del presente estudio, se identificó la participación de proponentes así:

UNION TEMPORAL AVALUAR 2019 R/L CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA
UNION TEMPORAL AVALUAR 2019 R/L CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA
GESTION Y AUDITORIA ESPECIALIZADA LTDA R/L. RENE ARTURO RAMIREZGONZALEZ
HERNEN ALBAN HIDALGO LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE NARIÑO Y PUTUMAYO

Se consultó en el Registro Nacional de Avaluadores RNA, los Avaluadores actualmente inscritos y certificados en Casanare.

RNA Registro Nacional de Avaluadores — ONAC Acreditado	AVALUADORES CERTIFICADOS R.N.A. CASANARE	2020

RNA	CONSEJO REGIONAL	APELLIDOS	NOMBRES	INMUEBLES URBANOS	INMUEBLES RURALES	MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MOVIL	INMUEBLES ESPECIALES
3393	CASANARE	ALDANA RIVERA	CELSO OMAR	28/02/2022	31/08/2020		
3057	CASANARE	ALVAREZ ALVAREZ	AUGUSTO GILBERTO	31/08/2020	31/08/2020	31/08/2020	30/04/2021
3879	CASANARE	AMAYA RUIZ	HENRY ALBERTO	30/04/2020	30/04/2020	30/06/2020	30/04/2021
3607	CASANARE	BARRERA GARCIA	CARLOS ALBERTO	30/06/2020	30/06/2020	30/06/2020	30/04/2021
3386	CASANARE	BARRERA MONROY	LYDA YOLIMA	30/06/2020	30/06/2020	30/06/2020	31/10/2021
3906	CASANARE	CAMARGO GIL	ARMANDO HILARIO	30/04/2020	30/04/2020		
3933	CASANARE	CARO BARRERA	ZULMA YADIRA CRISTINA	31/08/2020	31/08/2020		
1653	CASANARE	CARRERO IBAÑEZ	GUILLERMO	31/12/2021	31/05/2022		31/05/2022
4061	CASANARE	CUELLAR ARANADOR	NESTOR GUSTAVO		31/05/2022		
3387	CASANARE	DAVILA GARCIA	CARLOS GREGORIO	31/08/2020	31/08/2020		
3809	CASANARE	DIMAS PLAZAS	MONCHE	30/06/2020	30/06/2020	30/06/2021	31/05/2022
3575	CASANARE	HERRERA BARRERA	JUAN CARLOS	30/04/2020	30/04/2020	31/05/2022	
3619	CASANARE	HOLGUIN BERMUDEZ	DORIS MARIBEL	31/08/2020	31/08/2020	31/08/2021	31/05/2022
1655	CASANARE	MAHECHA MONTAÑA	FLOR MARINA		31/05/2022		
4063	CASANARE	MARTINEZ PIMIENTA	YESSIKA	31/12/2021	31/10/2021		
3855	CASANARE	MENDIVELSO RODRIGUEZ	RONALDO	31/10/2020	30/06/2020		
4112	CASANARE	MONTAÑA RIAÑO	SEGUNDO ROBERTO		31/05/2022		
3150	CASANARE	PACHECO DELGADO	LUIS ADALBERTO	31/08/2020	31/08/2020		
4087	CASANARE	PIRAJAN ARANGUREN	CAMILO ANDRES	28/02/2022	31/05/2022		31/05/2022
3239	CASANARE	PIRAQUIVE RICAURTE	ARIEL EDUARDO	31/08/2020			
3993	CASANARE	SALAMANCA	REINALDO	31/05/2022	31/05/2022		
4119	CASANARE	TOCA RAMIREZ	ELKIN	31/08/2020	30/06/2020		
4052	CASANARE	VEGA VELASCO	JAIRO RODRIGO	31/12/2021	31/10/2021		
4009	CASANARE	ZARATE AGUDELO	JOSE ALFREDO	28/02/2022	28/02/2022		

INTANGIBLES ESPECIALES EN INMUEBLES URBANOS	INTANGIBLES ESPECIALES EN INMUEBLES RURALES	INTANGIBLES ESPECIALES EN MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL	INTANGIBLES ESPECIALES EN INMUEBLES ESPECIALES	E-mail	Celular
				celsaidana0164@hotmail.com	3138558448
				AGA222@me.com	3106660304
				henryamaya1972@gmail.com	3197680277
30/06/2020	30/06/2020	30/06/2020	30/04/2021	carlosbarrera85@hotmail.com	3102965254
				barrera.yolimos@gmail.com	3142949803
				armandocamargogil@yahoo.es	3112877046
				zulma.caro@hotmail.com	3134557551
				avaluaryopal@hotmail.com	3108199030
				cuellarnestor@hotmail.com	3142969515
				davila1309@gmail.com	3118984227
				dimasplazasmanche@hotmail.com	3114529896
				karlosherrera1@yahoo.com	3108090161
				maribelhob@gmail.com	3138722787
				flormarina315@yahoo.es	312-5655222
				yesimarpi@hotmail.com	3105734532
				ronaldomendivelso@hotmail.com	3112514240
				seguromanta@yahoo.es	3105811944
				pachelupa@hotmail.com	3109207394
				aracamillapirajan@gmail.com	3138642717
				anpira04@yahoo.es	3209670890
				reysalomanca27@hotmail.com	3115062843
				etacaramirez@gmail.com	3014216382
				tor-cu@hotmail.com	3106712122
				alfredozarate_avaluador@outlook.es	3108823033

Fuente: https://rna.org.co/wp-content/uploads/2020/04/DIRECTORIO-ABRIL-2020_CASANARE.pdf

II. ANALISIS DE LA DEMANDA

1.2. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por Alcaldía Municipal de Yopal-Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaban o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales, relacionados a continuación:

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

ENTIDAD	MUNICIPIO DE YOPAL
VIGENCIAS	2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA
PROCESO No.	MYCAOAP-SAS-001-2019
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR AVALUOS COMERCIALES A BIENES INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS BARRIOS VILLA RITA, CIMARRON Y VILLA DAVIS DEL MUNICIPIO DE YOPAL
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$129.878.582,69
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales
NUMERO DE CONTRATO	1001.84.0819.2019
PLAZO DEL CONTRATO	3 MESES
PRESUPUESTO	$129.878.582,69
OFERENTES QUE PARTICIPARON	UNION TEMPORAL AVALUAR 2019 R/L CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	Cumplimiento del 100%
CRONOGRAMAS	FECHA INICIO 28-03-2019 08:30 AM. FECHA LIMITE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES 08-04-2019 03:00 PM
CONDICIONES DE PAGO	80% mediante actas parciales y 20% previa suscripción del acta final, presentación informe final, facturas de ley y de soportes de pago de seguridad social y parafiscales y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
GARANTIAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO 10% VALOR CONTRATO, SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO 10% DEL VALOR DEL CONTRATO

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

ENTIDAD	MUNICIPIO DE YOPAL
VIGENCIAS	2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA
PROCESO No.	1001.84.1753.2019
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL, ESTUDIO DE TITULOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LOS PREDIOS: EL CANELO EL CANELO I, BALCONES, BALCONES I Y LOS BALCONES, UBICADOS EN LA VEREDA RINCON DEL SOLDADO MUNICPIO DE YOPAL.
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$79,987,833
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales
NUMERO DE CONTRATO	1001.84.1753.2019
PLAZO DEL CONTRATO	30 DIAS
PRESUPUESTO	$79,987,833
OFERENTES QUE PARTICIPARON	UNION TEMPORAL AVALUAR 2019 R/L CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	Cumplimiento del 100%
CRONOGRAMAS	FECHA INICIO 01-11-2019 03:00 PM FECHA LIMITE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES 23-10-2019 07:40 AM
CONDICIONES DE PAGO	100% del valor del contrato mediante informe final de actividades, facturas de ley y de soportes de pago de seguridad social y parafiscales y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
GARANTIAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO 10% VALOR CONTRATO, SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO 10% DEL VALOR DEL CONTRATO

ENTIDAD	MUNICIPIO DE YOPAL
VIGENCIAS	2014
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
PROCESO No.	N/A

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DE LAS AREAS DE INTERES PARA LOS COMPONENTES DE CAPTACION Y TRATAMIENTO DEL NUEVO ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$ 25.000.000
FORMA DE PAGO	UN PAGO TOTAL DEL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO A LA ENTREGA DEL PRODUCTO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION
NUMERO DE CONTRATO	101.19.1116.2014
PLAZO DEL CONTRATO	(1) MES
PRESUPUESTO	$ 25.000.000
OFERENTES QUE PARTICIPARON	LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE YOPAL, CASANARE Y LA ORINOQUIA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	Cumplimiento del 100%
CRONOGRAMAS	FECHA INICIO 02-10-2014 03:00 FECHA DE TERMINACION 01-11-2014
CONDICIONES DE PAGO	100% del valor del contrato mediante informe final de actividades, facturas de ley y de soportes de pago de seguridad social y parafiscales y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
GARANTIAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO 10% VALOR CONTRATO

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

La Alcaldía Municipal de Yopal-Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial, relacionados a continuación:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE AGUAZUL
VIGENCIAS	2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
PROCESO No.	MA-MC-SDEA-029-2019
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR INVENTARIO Y AVALUO COMERCIAL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL CASANAREÑA DE LACTEOS-CASALAC EICE- EN LIQUIDACION

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$35.000.000
FORMA DE PAGO	100% del valor del contrato mediante informe final de actividades, facturas de ley y de soportes de pago de seguridad social y parafiscales y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
NUMERO DE CONTRATO	120.12.308.2019
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES
PRESUPUESTO	$ 35.000.000
OFERENTES QUE PARTICIPARON	CARLOS ALBERTO BARRERA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	Cumplimiento del 100%
CRONOGRAMAS	FECHA INICIO 29-05-2019 FECHA DE TERMINACION 28-06-2019
CONDICIONES DE PAGO	100% del valor del contrato mediante informe final de actividades, facturas de ley y de soportes de pago de seguridad social y parafiscales y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
GARANTIAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO 10% VALOR CONTRATO, SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO 10% DEL VALOR DEL CONTRATO

ENTIDAD	**DEPARTAMENTO DE CASANARE**
VIGENCIAS	2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
PROCESO No.	CAS-OAJ-MC-016-2019
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL ANALISIS DE MERCADO INMOBILIARIO Y AVALUOS COMERCIALES EN LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL "VIS" Y/O PRIORITARIO "VIP" PARA LA ADQUISICION DE DOS PREDIOS URBANOS URBANIZADOS UNO (1) EN EL MUNICIPIO DE YOPAL Y UNO (1) EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$ 20.000.000

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

FORMA DE PAGO	UN PAGO TOTAL DEL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO A LA ENTREGA DEL PRODUCTO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION
NUMERO DE CONTRATO	1105 DE 2019
PLAZO DEL CONTRATO	(1) MES
PRESUPUESTO	$ 20.000.000
OFERENTES QUE PARTICIPARON	CARLOS ALBERTO BARRERA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	Cumplimiento del 100%
CRONOGRAMAS	FECHA INICIO 29-05-2019 - FECHA DE TERMINACION 28-06-2019
CONDICIONES DE PAGO	100% del valor del contrato mediante informe final de actividades, facturas de ley y de soportes de pago de seguridad social y parafiscales y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
GARANTIAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO 10% VALOR CONTRATO, SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO 10% DEL VALOR DEL CONTRATO

ENTIDAD	**GESTORA URBANA BANCO INMOBILIARIO DE IBAGUE**
VIGENCIAS	2020
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
PROCESO No.	INVITACION PUBLICA N° 001-2020
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES, PARA VENTA, ADQUISICIÓN Y/O AFECTACIONES DE PREDIOS DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ, Y PARA TRAMITE DE CANJE DE CESIONES EN: PARQUEADEROS, ZONAS VERDES Y EQUIPAMIENTO
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$ 21.000.000
FORMA DE PAGO	UN PAGO TOTAL DEL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO A LA ENTREGA DEL PRODUCTO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION
NUMERO DE CONTRATO	012-2020 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES
PRESUPUESTO	$ 21.000.000
OFERENTES QUE PARTICIPARON	LONJA PRECOOPERATIVA DE AVALUADORES Y SERVICIOS PROFESIONALES LTDA "SERPRO LTDA"
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	EN EJECUCION
CRONOGRAMAS	FECHA INICIO 2/03/2020 7:00:00 AM - FECHA DE TERMINACION 1/11/2020 11:59:00 PM
CONDICIONES DE PAGO	PAGARA DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA U ORDEN DE PAGO JUNTO CON LA CERTIFICACION DEL SERVICIO PRESTADO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR
GARANTIAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO 10% VALOR CALIDAD DEL SERVICIO 10% DEL VALOR DEL CONTRATO

1.3. ESTUDIOS DE PRECIOS

Para el estudio de precios que soporta el valor de la contratación, La Oficina Asesora de Jurídica, se basa en el análisis del mercado realizado a través de la solicitud y comparación de las cotizaciones solicitadas a proveedores inscritos en el registro nacional de avaluadores, así: 1. ELKIN TOCA RAMIREZ. 2. MONCHE DIMAS PLAZAS . 3. CARLOS ALBERTO BARRERA García.
de las cuales se toma como referente la Cotización por elemento de Menor Precio

Las cotizaciones recibidas se elaboró un cuadro comparativo (AP5- F75 Comparación de Cotizaciones) y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 203 de septiembre 02 de 2020 "Manual de Contratación del Municipio de Yopal", se aplicó las fórmulas estadísticas exigidas, determinándose el Precio más económico del producto a contratar.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 1400.40.5.2024-3269 del 11 de octubre de 2024

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido por el artículo [4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015] y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la [Secretaría General], ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación. Ver Anexo

11. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Diez por ciento (10%) del Valor Total del Presupuesto Oficial	Noventa (90) días contados a partir de la fecha del Cierre del Proceso.	Garantía de Seriedad de la Oferta	SI
Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.	Cumplimiento	SI
Por el [20] % del valor del contrato.	Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo.	Calidad del Servicio	SI
Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI

11. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

ELABORO: Componente Técnico

Firma: _____
Nombre: ANA MARIA AVILA MARIÑO
Cargo: Profesional Contratado

ELABORO: Componente Jurídico

Firma: _____
Nombre: MARISOL NIÑO VARGAS
Cargo: Profesional Contratado

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: ALBA CARINA ROJAS BARRETO
Cargo: SECRETARIA GENERAL

12. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA GENERAL	2024-3174	2024	10	28

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS: Firma: _____ Nombre: Cargo: Profesional Universitario	**APROBÓ:** Firma: _____ Nombre: Cargo: Jefe Asesora de Planeación

13. VISTO BUENO MODALIDAD DE SELECCIÓN

REVISÓ: Firma: _____ Nombre LUIS FERNEY PARA BLANDÓN Cargo: ASESOR COMITÉ DE CONTRATACION	**APROBÓ:** Firma: _____ Nombre EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA